

134

Noviembre -
Diciembre 2025
Año 12



Faro.

Diplomacia y Relaciones Internacionales

La relevancia de APEC para el Perú en 2026



El Perú debe mantener una activa presencia en el foro para seguir logrando un mejor aprovechamiento de las oportunidades que APEC representa para nuestra gente

Equipo Editorial

Director

Embajador Nicolás Roncagliolo Higuera

Editor

Renzo Rodríguez Toro **SS SDR**

AFDER

Faro es una publicación de la Asociación de Funcionarios Diplomáticos en Retiro (AFDER,) en la que siempre se respetan las opiniones de quienes las firman aunque no necesariamente se coincida con ellas.

El Consejo Directivo Integrado por los Embajadores

Presidente: Embajador, Alejandro Alfredo GORDILLO FERNANDEZ
Vicepresidente: Embajadora, Liliana Tamara CINO BURKEVICS Vda. de SILVA;
Secretaria: Embajadora, María Teresa MERINO VILLARAN de HART
Tesorero: Embajador, José Antonio Raymundo BELLINA ACEVEDO,
Vocales: Embajador, Nicolás Alfonso RONCAGLIOLO HIGUERAS, Embajador César Enrique BUSTAMANTE LLOSA, Ministro, Julio Enrique BELAÚNDE VARGAS



Elizabeth Ego Aguirre – Sheler Rojas – Marco Antonio Roncagliolo – David Gómez – Diego Otárola
 José Francisco Galantini – Gary Risco – Carolina Caverro – Fernanda Salcedo –
 Helaman Zárate – Diego Félix – Julia Massa.

Diseño y diagramación

Julio Silva Córdova

Contacto

revista.pe@gmail.com



/Revista-Faro



/RevistaFaro

Nota del Director

Este número de FARO reúne textos que, desde ángulos distintos, convergen en una misma preocupación: cómo posicionar al Perú con más claridad y capacidad en un entorno internacional que cambia rápido. El retiro relativo de algunos liderazgos, la aceleración tecnológica, la agenda oceánica y la necesidad de fortalecer nuestras instituciones obligan a combinar visión estratégica, preparación técnica y sentido de país. En conjunto, los artículos proponen una diplomacia más informada, más especializada y mejor conectada con la ciudadanía.

De cara al APEC 2026, el Ministro Víctor Muñoz Tuesta explica por qué el foro sigue siendo una plataforma valiosa para el Perú: permite construir consensos, compartir buenas prácticas y empujar agendas de futuro sin la rigidez de un esquema vinculante. El texto es importante porque pone el foco en el resultado: aprovechar la presidencia peruana no como hito protocolar, sino como una oportunidad para ordenar prioridades y generar beneficios concretos en innovación, digitalización y transición energética.

Desde una mirada de largo plazo, el Embajador Juan Carlos Capuñay sostiene que América Latina y Asia comparten un horizonte de interdependencia que debe trascender el comercio tradicional. El artículo invita a pensar en alianzas más estratégicas, con foco en cadenas de valor, infraestructura, tecnología e innovación. Su aporte es empujar una narrativa de asociación madura: Asia como socio para productividad y proyección, no solo como destino de exportaciones.

A partir del anuncio de un repliegue estadounidense de espacios multilaterales, el Embajador Jorge Castañeda analiza cómo esa dinámica puede reconfigurar el orden global. El texto muestra impactos posibles en financiamiento, legitimidad y coordinación internacional, y subraya que el vacío en gobernanza suele ser ocupado por otros actores. Su relevancia está en el llamado a anticipar escenarios y ajustar la acción exterior a un contexto más transaccional y competitivo.

Con una propuesta de modernización profesional, el Embajador Jorge Castañeda plantea el modelo híbrido de especialización en el Servicio Exterior: mantener una base generalista sólida, pero reforzar especializaciones sustantivas en áreas técnicas. El artículo es importante porque ofrece una ruta operativa —planificación, formación, gestión de carrera y cultura institucional— para responder mejor a agendas como tecnología, clima, seguridad y economía internacional.

En clave histórica e institucional, el Canciller Hugo de Zela recupera la figura de José Gregorio Paz Soldán y Ureta como un punto de inflexión en la construcción de la diplomacia moderna del Perú. El texto destaca la importancia de reglas, archivo, profesionalismo y visión de Estado. Su relevancia es recordar que modernizar no es improvisar: es sostener instituciones, método y continuidad al servicio del interés nacional.

En el terreno jurídico-marítimo, Gustavo Arévalo revisa los desafíos del Derecho del Mar en el siglo XXI, marcados por cambio climático, contaminación, sobrepesca, tensiones geopolíticas y nuevas tecnologías. El artículo reafirma que el mar ya no es solo un espacio económico, sino un ámbito de seguridad y gobernanza. Su aporte para el Perú es claro: exige capacidad técnica sostenida para defender intereses, participar con solvencia y anticipar disputas.

En formato de entrevista, Diego Félix, Helaman Zárate y Carolina Cavero recogen la visión del Secretario General de la Comunidad Andina, Embajador Gonzalo Gutiérrez, sobre una integración enfocada en resultados. Se enfatizan modernización institucional, digitalización y mecanismos que acerquen el proceso andino a ciudadanos y operadores. La importancia del texto es recordar que, en un mundo fragmentado, la integración subregional funciona mejor cuando entrega soluciones prácticas y verificables.

Al reflexionar sobre la resiliencia, el Embajador Jorge Castañeda describe una capacidad social que combina tradición y adaptación, sostenida por redes comunitarias y creatividad ante la incertidumbre. El texto ayuda a entender una fortaleza real del país, sin idealizar sus costos. Su aporte es doble: ofrece una lectura cultural útil para la representación y plantea el reto de convertir resiliencia en desarrollo y mejores condiciones estructurales.

En el plano digital, el Consejero Sergio Zapata plantea que la confianza digital no es un concepto abstracto, sino un requisito para que la transformación digital sea sostenible e inclusiva. Conecta seguridad, protección del usuario y prevención del fraude con la necesidad de marcos de cooperación y estándares. El valor del artículo es situar esta agenda como parte natural de la diplomacia: si el comercio y los servicios se digitalizan, la política exterior también debe acompañar con reglas y alianzas.

A partir del caso de la Dorsal de Nasca y la Cordillera Salas y Gómez, el Contralmirante Héctor Soldi Soldi aborda las áreas marinas protegidas como instrumentos de gobernanza oceánica. El texto muestra cómo se articulan ciencia, sostenibilidad, coordinación interinstitucional y cumplimiento internacional en la creación y gestión de una reserva. Su importancia radica en aterrizar una discusión global en un ejemplo peruano, con implicancias estratégicas sobre presencia, responsabilidad y administración del espacio marítimo.

En esa misma línea oceánica, Jimson Dávila examina el Tratado de Alta Mar (BBNJ), adoptado en 2023 para colmar un vacío normativo en la protección de la biodiversidad marina más allá de la jurisdicción nacional, y explica sus cuatro pilares —reparto de beneficios por recursos genéticos marinos, herramientas de gestión basadas en áreas, evaluaciones de impacto ambiental y fortalecimiento de capacidades— como una agenda donde el Perú debe participar con voz propia y solvencia técnica. En otro registro, el Embajador Fernando Rojas Samanez ofrece un recuerdo de Rafael Roncagliolo que rescata una forma de ejercer el liderazgo: confiar en el Servicio Exterior, solicitar y procesar su consejo, y sostener con sobriedad una narrativa de país en momentos sensibles, como el proceso de delimitación marítima con Chile.

Desde la música como lenguaje universal, Diego Alberto Otárola propone la diplomacia cultural en la era digital como una herramienta real de posicionamiento y construcción de afinidades. El artículo muestra cómo plataformas digitales amplifican el alcance cultural y abren rutas de cooperación y proyección. Su importancia está en la orientación práctica: alinear cultura y política exterior para que la creatividad peruana se traduzca en presencia internacional sostenida.

Como cierre con valor ejemplar, Antonio José Chang presenta la semblanza del Embajador Bolívar Ulloa Pasquette, resaltando una trayectoria marcada por estudio, disciplina y aporte intelectual. El texto subraya la importancia del rigor histórico-técnico y la especialización en áreas donde la precisión y la memoria institucional son decisivas. Su aporte final es una lección simple y vigente: la calidad de la política exterior depende, en buena medida, de la calidad profesional de quienes la ejecutan.

En la apertura del Foro Internacional de Formación Diplomática, la Embajadora Silvia Alfaro insiste en que la innovación educativa y las nuevas competencias son parte central del oficio. El texto reivindica una diplomacia centrada en las personas y adaptada a un entorno hiperconectado. Su aporte es poner el énfasis en método y continuidad: aprendizaje permanente, herramientas contemporáneas y ética de servicio para sostener legitimidad y eficacia.

En su intervención de clausura del Curso Avanzado de Derecho del Mar, el suscrito subraya el valor de la formación especializada para enfrentar los retos del océano contemporáneo. El mensaje es directo: la diplomacia necesita conocimiento técnico para actuar con criterio, especialmente cuando los temas son cada vez más complejos y sensibles. La relevancia del texto está en defender la capacitación como inversión institucional, no como formalidad.



Embajador
Nicolás Roncagliolo Higuera
Revista Faro / Director



Índice

6

La relevancia de APEC para el Perú en 2026
Ministro Víctor Muñoz

8

América Latina y Asia un futuro compartido
Embajador Juan Carlos Capuñay

10

El retiro Multilateral de los Estados Unidos
Embajador Jorge Castañeda

12

El modelo híbrido de especialización en el
servicio exterior
Embajador Jorge Castañeda

14

José Gregorio Paz Soldán y Ureta
Embajador Hugo de Zela

16

Desafíos del Derecho del Mar en el siglo XXI
Doctor Gustavo Arévalo

21

Entrevista al Secretario General de la Comunidad
Andina Embajador Gonzalo Gutiérrez
Diego Félix, Helaman Zárate & Carolina Caveró

26

La resiliencia de los peruanos
Embajador Jorge Castañeda



Índice

29

Diplomacia y confianza digital
Consejero Sergio Zapata

32

El caso de la Dorsal de Nasca y la
Cordillera Salas y Gómez
Contralmirante Héctor Soldi Soldi

35

La música como herramienta de diplomacia
cultural en la era digital
T.S. Diego Alberto Otárola

40

Semblanza del Embajador
Bolívar Ulloa Pasquette
S.S. Antonio José Chang

42

Inauguración del Foro Internacional
de Formación Diplomática
Embajadora Silvia Alfaro

44

Clausura del Curso Avanzado
de Derecho del Mar
Embajador Nicolás Roncagliolo

46

Recuerdo de Rafael Roncagliolo
Embajador Fernando Rojas

48

El Tratado de Alta Mar y su
importancia para el Perú
Doctor Jimpson Dávila



La relevancia de APEC

para el Perú en 2026



Ministro Víctor Muñoz



La República Popular China será sede del Foro de Cooperación Económica del Asia-Pacífico - APEC, rol que mantendrá a lo largo del 2026 y a partir del cual conducirá las reuniones de los distintos grupos de trabajo del foro, que cubren a su vez una vasta agenda temática de cooperación. China a su vez presidirá las reuniones ministeriales y de los estamentos de decisión política del foro, destacando entre estas últimas la reunión conjunta de Ministros de Relaciones Exteriores y de Ministros de Comercio, y la cumbre de Líderes de APEC, ambas a realizarse en noviembre próximo.

El Perú es miembro de APEC desde 1998. Su ingreso fue el corolario de una estrategia político-diplomática desarrollada de manera consistente, que involucró a su vez al sector privado y a la academia nacionales en la consecución de uno de los objetivos más visionarios y trascendentes de nuestra política exterior del último cuarto de siglo. Nuestro país está presente en uno de las regiones más gravitantes del mundo desde ese espacio privilegiado que es APEC.

¿Qué implicancias ha tenido nuestra participación en APEC desde 1998? ¿Cómo ha beneficiado ello al Perú?, ¿Y cómo APEC nos puede ayudar a entender mejor las dinámicas geopolíticas que afectan al mundo de hoy, neutralizando sus amenazas y maximizando oportunidades?

Una primera consideración a tener en cuenta es la naturaleza del foro. APEC es un espacio de cooperación, cuyo énfasis está puesto en la construcción de capacidades y en la difusión de conocimiento y buenas prácticas. Funciona a su vez como una incubadora de ideas que pueden ser replicadas o adaptadas a distintos contextos domésticos. A esta funcionalidad ayuda mucho el hecho de que APEC no sea un foro legalmente vinculante sino más bien uno de carácter voluntario, basado en la regla del consenso, dándole la suficiente flexibilidad para obtener resultados concretos dentro de una vasta agenda temática.

Desde esa óptica, su influencia ha sido muy marcada. A manera de ejemplo: en sus primeros años APEC jugó un rol preponderante en la promoción del libre comercio regional y global, explicando sus alcances, analizando su evolución y, sobre todo, tratando de darle coherencia a la creciente proliferación de acuerdos comerciales, con la mira puesta en garantizar que estos sean instrumentos efectivos de desarrollo. Nuestro país se benefició, y lo sigue haciendo, de ese trabajo, que ha llevado a un mejor aprovechamiento de la red de los acuerdos comerciales que tenemos con el mundo.

Hoy, sin embargo, la cooperación en APEC es más integral, abarcando temas como la transición energética, la digitalización de servicios productivos, la innovación, así como la inteligencia artificial. La frontera del conocimiento se expande y APEC demuestra su capacidad para incorporar este desarrollo.

Un segundo elemento está conformado por los actores que participan en APEC. Se ha mencionado que en el foro participan, junto al sector público, el sector privado y la academia en torno a una agenda temática común, pero ésta es trabajada desde la óptica propia de cada uno de estos sectores, con la finalidad de obtener resultados (entregables) lo más acabados posibles.

En la era actual de cambios y desarrollos permanentes, acicateados por una revolución tecnológica sin precedentes, que tiende a hacer del conocimiento un activo cada vez más especializado y transversal, urge ampliar, sin embargo, el espectro de actores que puedan no solo ser partícipes en la formulación y ejecución de proyectos de cooperación, sino también beneficiarse de ellos.

Bajo la orientación del Estado, órganos técnicos adscritos a los Ministerios, gobiernos locales, gremios de emprendedores, mujeres empresarias, cámaras de comercio, universidades, entre otros, pueden y deben tener una participación más activa. Hay aquí un potencial muy importante para maximizar los beneficios de APEC para el Perú, promoviendo un involucramiento mayor de estos actores económicos nacionales.

Este esfuerzo debe ir acompañado de una efectiva estrategia de difusión nacional de lo que significa APEC para el Perú. Con esa idea, en 2024 (año en que fuimos sede de APEC por tercera vez) nació la iniciativa APEC Ciudadano, liderada por la Cancillería peruana, dirigida a los distintos sectores de la sociedad civil con la finalidad de explicar y difundir lo que el Perú hace en APEC, así como las oportunidades que se derivan de nuestra pertenencia al foro. La respuesta ha sido altamente satisfactoria tanto en Lima como en el interior, a tal punto que APEC Ciudadano puede ser considerado también como una plataforma de interacción con la sociedad civil en general. Un puente de unión de la acción externa del Estado con nuestra realidad interna.

Por último, desde una valoración estrictamente política, APEC es el único espacio de élite al que pertenece el Perú. Compartimos la mesa de trabajo con las principales economías del mundo, tanto desarrolladas como emergentes, y esto ha permitido que podamos apuntalar nuestras relaciones a nivel bilateral con muchas de ellas. Sin temor a equivocarnos, nuestra pertenencia a APEC nos ha ubicado en el radar del interés inmediato de estas economías y ello ha permitido la consolidación de nuestra proyección al Asia-Pacífico.

Al Perú le importa APEC, y para APEC el Perú es un socio confiable que ha contribuido a su fortalecimiento. Una prueba de ello lo fue el ejercicio de la presidencia del foro en 2024, oportunidad en que nuestro país propuso, negoció y logró la adopción de una serie de instrumentos novísimos en la agenda del foro, tales como la Hoja de Ruta para promover la transición a la formalidad económica, la Hoja de Ruta para promover el hidrógeno limpio y de bajas emisiones, los Principios de Trujillo para prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos, la Declaración ICHMA para fortalecer la agenda del Área de Libre Comercio del Asia-Pacífico, entre otros. Con tan auspicioso antecedente, lideraremos APEC por cuarta vez en su historia en 2034.

El contexto global y regional es complejo e incierto. Frente a la contracción del multilateralismo en general, APEC destaca sin embargo como un espacio en el que todavía confluyen las principales economías del mundo y que, desde su capacidad de convocatoria, viene contribuyendo a estabilizar el escenario internacional desde lo que le toca: fortalecer la cooperación económica regional. El Perú no puede más que mantener una activa presencia en el foro y, a nivel interno, seguir bregando por lograr un mejor aprovechamiento de las oportunidades que APEC representa para nuestra gente.

Con esa mirada la Cancillería peruana asume este nuevo capítulo en la historia del foro de cooperación más dinámico e importante del Asia-Pacífico.

América Latina y Asia

Un futuro compartido



Embajador Juan Carlos Capuñay



“Ambas regiones representan más del 50% de la población mundial, el 55% del comercio global y el 48% del producto bruto mundial”

Desde una perspectiva económica y comercial, América Latina y Asia constituyen dos regiones con economías diversificadas y esquemas complementarios. Sus fortalezas les han permitido participar de la dinámica y de los beneficios de la globalización, no obstante los cambios negativos experimentados en las relaciones económicas internacionales de los últimos años, luego del resurgimiento del unilateralismo y del proteccionismo. Los desequilibrios causados por estos signos de una desglobalización han reducido de manera proporcional en cada caso las expectativas de crecimiento de sus capacidades productivas.

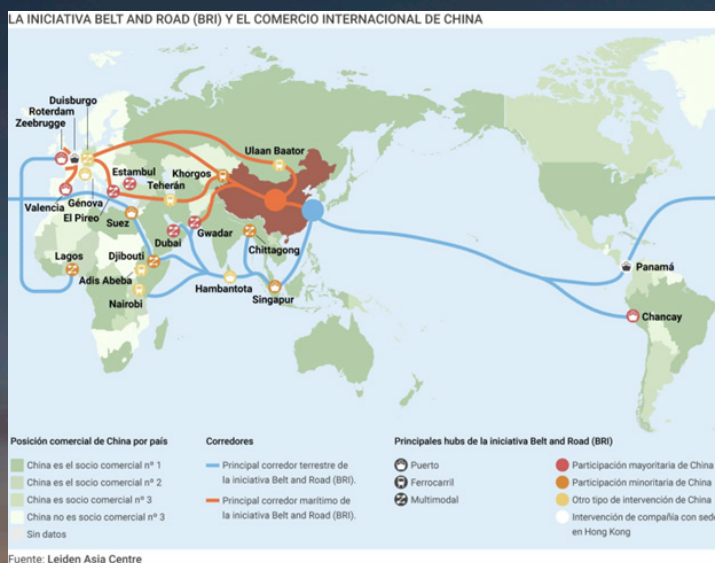
En este contexto, al igual que en la crisis financiera de 2008, las economías emergentes de ambas regiones están buscando superar este complejo panorama mediante la adopción de reformas estructurales que buscan reforzar sus respectivos sectores financieros y mejorar sus capacidades productivas. A ello se suman iniciativas en torno a políticas de transformación digital y desarrollo social, dirigidas a modernizar sus estructuras y elevar el nivel de calificación de su población.

Más aún, ciertos países asiáticos han devenido en centros financieros, tecnológicos y comerciales globales, cuyo dinamismo les ha permitido superar la característica de economía de la periferia, para asumir el rol de vector. Su presencia, ya sea de manera individual o grupal, como es el caso de los BRICS o el Foro de Cooperación de Shanghai, es cada vez más evidente en materia de financiamiento internacional o de reactivación productiva. Hoy en día, parte importante de los préstamos e inversiones provienen de economías emergentes como China, India, Singapur, Vietnam y Malasia, además de las fuentes tradicionales como Japón y Corea. Igualmente, destaca la creación de la innovación y la inteligencia artificial, cuyos laboratorios más avanzados se encuentran en Asia.

La mayoría de los países de Asia y América Latina representan economías emergentes que comparten intereses y objetivos. Por ello, se registran inversiones de ambos lados, tanto en procesos extractivos, como en procesos de industrialización, en servicios, infraestructura y agroindustria. A partir de ello, ambas regiones representan más del 50% de la población mundial, el 55% del comercio global y el 48% del producto bruto mundial.

Las posibilidades que muestran las relaciones de Asia con América Latina deberían dar lugar al surgimiento de proyectos vinculantes o alianzas estratégicas por medio de Consejos Empresariales Binacionales. Ello facilitaría la identificación de socios estratégicos para el establecimiento de cadenas de calidad productiva, incluido el esquema de la economía del centro planteado por el Viceministro de Malasia, Liew.

La Presidencia de China en el APEC durante 2026 constituye una oportunidad para acercar ambas regiones por medio de foros vinculantes. La inversión en proyectos de infraestructura portuaria como Chancay, los proyectos de transferencia de tecnología y la Iniciativa de Una Franja Una Ruta permitirán integrar ambas regiones con miras a un esquema de complementariedad e interdependencia. Una visión de futuro nos debería permitir sentar las bases para la construcción de un futuro con beneficio compartido.



El retiro Multilateral de
los Estados Unidos

Redibuja el Orden Global



Embajador Jorge Castañeda

La decisión del gobierno estadounidense, anunciada el 7 de enero de 2026, de retirarse de 66 organizaciones internacionales (31 de la ONU y 35 externas) marca un hito en su política exterior. Fundamentada en la doctrina "Estados Unidos Primero", la administración argumenta que estos organismos promueven "agendas globalistas" que a menudo perjudican la soberanía y los intereses económicos nacionales, además de representar una carga financiera significativa.

Para entender el alcance, estos son algunos de los organismos más significativos de la lista:

- Convención Marco de la ONU sobre el Cambio Climático (UNFCCC): Tratado fundamental ratificado en 1992.
- Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC): Principal órgano científico de la ONU sobre calentamiento global.
- Agencia Internacional de Energía Renovable (IRENA) & Alianza Solar Internacional: Claves para la transición energética global.
- Entidad de la ONU para la Igualdad de Género (ONU Mujeres): Enfoque en derechos y empoderamiento.
- Foro Global sobre Migración y Desarrollo: Plataforma para gobernanza de la movilidad humana.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): Cooperación para el desarrollo regional.

Contexto y Argumentación de la Medida

Esta decisión no es un hecho aislado, sino parte de un patrón histórico de escepticismo hacia el multilateralismo en ciertos sectores políticos de EE. UU. Anteriores administraciones han tomado medidas similares, como la salida del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2018 o de la UNESCO en 2017, alegando sesgo antisraelí. Los proponentes de la medida actual sostienen que muchos de estos organismos se han vuelto burocráticos, ineficientes y ajenos a las prioridades estadounidenses. Argumentan que los recursos destinados a contribuciones obligatorias y voluntarias—que según estimaciones del Congressional Research Service superaban los \$15,000 millones anuales en compromisos diversos—deben reinvertirse en prioridades domésticas urgentes, como infraestructura, seguridad fronteriza y subsidios a industrias estratégicas nacionales.

Implicancias Políticas y Económicas a Nivel Internacional

El retiro genera un vacío de liderazgo que probablemente acelerará un realineamiento estratégico en la gobernanza global. Sin embargo, su impacto concreto en los esfuerzos colectivos dependerá de la capacidad de respuesta de otros actores.

En el ámbito político, la autoexclusión de EE. UU. de negociaciones críticas (como las climáticas) podría debilitar la ambición de los acuerdos, pero también podría consolidar el liderazgo de la Unión Europea y empujar a potencias emergentes como India o Brasil a un papel más protagónico. El vacío es una oportunidad clara para que China expanda su influencia en la definición de normas y estándares, especialmente en foros tecnológicos y de infraestructura. Este precedente podría incentivar a otros gobiernos a reevaluar sus compromisos, aunque es poco probable que desencadene un éxodo masivo, dada la dependencia de muchos países de los marcos de cooperación existentes.

En el plano económico, el impacto operativo es inmediato. El cese de las contribuciones financieras estadounidenses—que en algunos organismos específicos suponen más del 20% del presupuesto—desfinanciará programas globales en áreas como salud pública, desarrollo agrícola y energía limpia. Por ejemplo, la salida de IRENA y la Alianza Solar Internacional podría retrasar proyectos de transición energética en países en desarrollo. Este desfinanciamiento no paralizará necesariamente todo el sistema, pero forzará una reestructuración y una búsqueda urgente de nuevos donantes, ofreciendo a potencias como China, Arabia Saudita y la UE una ventana para aumentar su influencia geoeconómica a través de un mayor financiamiento.

Implicaciones Bilaterales y Regionales

La decisión tendrá implicaciones diferenciadas según la región. En el ámbito transatlántico, la medida erosionará la confianza con aliados tradicionales para quienes el multilateralismo es un pilar estratégico. Países como España (afectada por el abandono de la Alianza de Civilizaciones) y Dinamarca (por tensiones sobre Groenlandia) se verán forzados a recalibrar su relación con Washington.

A nivel global, aunque la administración justifica la acción para centrarse en la competencia estratégica con China, existe el riesgo de un efecto contraproducente. Ceder el liderazgo en foros climáticos y de energía limpia podría permitir a Pekín dominar las industrias del futuro, desde baterías hasta energía solar, y dictar sus normas técnicas.

En América Latina y el Caribe, la retirada de comisiones económicas regionales como la CEPAL podría reducir la atención política y los recursos dedicados al desarrollo, aunque también podría impulsar a la región a buscar una mayor integración autónoma y diversificar sus alianzas.

Implicancias Políticas y Económicas a lo Interno en Estados Unidos

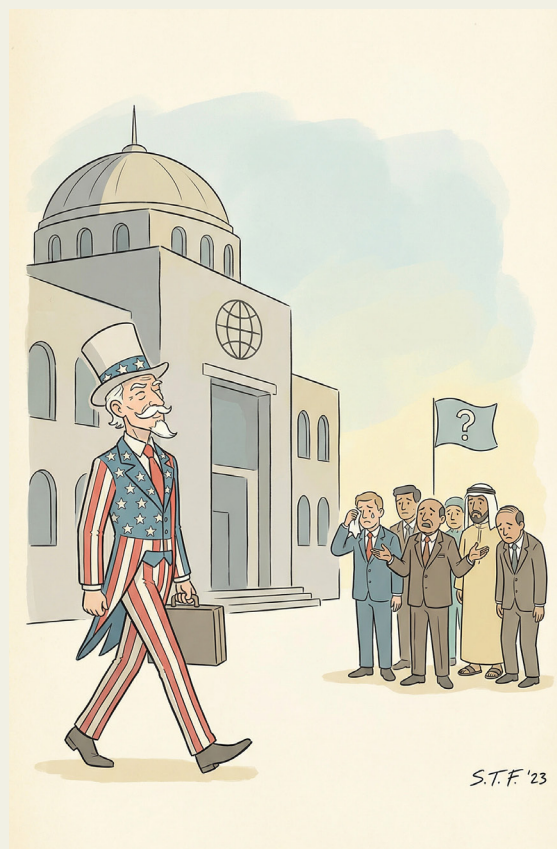
A nivel interno, la decisión consolida la doctrina "America First" y satisface a la base política que la apoya, la cual prioriza la soberanía nacional y cuestiona la utilidad de las burocracias globales. El argumento económico central es el ahorro y la reasignación interna de fondos.

No obstante, genera una fuerte división. La oposición y numerosos exfuncionarios la consideran un error estratégico que aísla al país. Se activa, además, un complejo debate legal sobre la capacidad del presidente para retirar al país unilateralmente de tratados ratificados por el Senado, como la UNFCCC, lo que podría derivar en desafíos judiciales.

En el ámbito económico interno, la reorientación de fondos beneficiará a corto plazo a industrias tradicionales como los combustibles fósiles. Sin embargo, analistas del sector privado advierten que, al abandonar alianzas globales en energía limpia, EE. UU. podría estar cediendo competitividad a largo plazo, perjudicando a sus propias empresas de tecnología verde en el escenario global, donde las normas y mercados se decidirán en foros donde Washington ya no tiene voto.

Conclusión

En definitiva, esta decisión constituye un punto de inflexión estratégico que reconfigura el tablero global. Al priorizar una soberanía nacional estricta, EE. UU. no solo desfinancia el sistema multilateral, sino que activa un realineamiento de influencias. Su impacto final, sin embargo, no es una simple ecuación de pérdida y ganancia. Dependerá de la capacidad de resiliencia y adaptación de las instituciones internacionales, de la respuesta coordinada de otros actores y de si los beneficios económicos internos prometidos materializan un fortalecimiento nacional duradero o, paradójicamente, terminan por reducir la influencia de Washington en la definición de las reglas que moldearán el futuro común.



S.T.F. '23

El modelo híbrido de especialización en el servicio exterior



Embajador Jorge Castañeda

El dilema central de los servicios diplomáticos en el mundo contemporáneo es cómo abordar con eficiencia la creciente complejidad y especialización en el actual escenario internacional. Temas como el cambio climático, la ciberseguridad, la economía digital, la inteligencia artificial y la salud global exigen conocimientos especializados.

Este desafío evidencia la obsolescencia del modelo del funcionario generalista, que no cuenta con la solvencia y profundidad en todos los temas que van desde un tratado de extradición hasta negociaciones sobre inteligencia artificial.

La especialización en todos los temas es materialmente imposible; por ello se requiere un modelo pragmático que combine lo mejor de ambos enfoques —generalistas y especialistas—. El modelo híbrido propone la coexistencia de un núcleo minoritario de diplomáticos con especialización total en temas clave —actuando como recursos centrales y referentes— con una mayoría de diplomáticos que posean un conocimiento general sólido complementado con una especialización relativa.

Esto implica, por un lado, el dominio de habilidades transversales esenciales: redacción diplomática, protocolo, análisis político-económico y una comprensión básica de toda la agenda; por otro lado, el desarrollo de una especialización profunda en uno o dos campos estratégicos; por ejemplo, cambio climático y energía, o derecho del mar y seguridad marítima.

El objetivo final es construir un sistema diplomático donde el conocimiento especializado esté disponible y se integre de manera efectiva en la conducción general de la política exterior, superando la limitación de los recursos humanos.

Los beneficios del Modelo serían, entre otros:

1. **Profundidad de Conocimiento:** Un especialista comprende los matices, la terminología técnica y los actores clave de su área. Este conocimiento le permite anticipar tendencias, identificar riesgos y oportunidades, y negociar con mayores capacidades.
2. **Red de Contactos Especializada:** Un funcionario que se especializa en un tema construye una red de contactos valiosa —que incluye a otros diplomáticos, expertos, académicos y funcionarios de organismos internacionales—, crucial para acceder a información privilegiada y generar influencia.
3. **Mayor Eficiencia y Productividad:** Al rotar con menos frecuencia entre áreas dispares, se reduce significativamente el tiempo de adaptación, permitiendo que el funcionario sea plenamente productivo.
4. **Percepción como Interlocutor Válido:** La especialización hace que el funcionario sea percibido como un interlocutor legítimo y creíble, lo que facilita la comunicación y la construcción de confianza.
5. **Credibilidad y Autoridad Institucional:** Un país que está representado por negociadores especializados proyecta una imagen de seriedad, competencia y compromiso, lo que fortalece su posición en el escenario internacional.

Para materializar el modelo híbrido se requiere una acción coordinada basada en cuatro pilares fundamentales:

Pilar 1: Planificación Estratégica y Evaluación

a) Es prioritario definir las áreas clave de la política exterior, tanto actuales como prospectivas, mediante un análisis estratégico que considere los intereses nacionales, las tendencias globales y las ventajas comparativas del país. Esto incluiría, por ejemplo, una agenda digital, seguridad alimentaria o promoción comercial de alto valor. Es crucial distinguir entre las áreas que requieren especialización total y aquellas que solo necesitan una especialización relativa.

b) Se debe realizar un diagnóstico exhaustivo de los conocimientos, habilidades y experiencias necesarias para abordar la agenda internacional identificada. Este inventario se contrastará con las competencias existentes en el Servicio Diplomático para alinear la formación con los objetivos de especialización.

Pilar 2: Formación y Desarrollo de Capacidades

c) El Centro de Formación de los Diplomáticos debe diseñar e implementar una oferta académica alineada con las áreas prioritarias. Esto asegurará el desarrollo de competencias específicas en temas estratégicos y emergentes.

d) Es esencial una inversión sostenida en programas de maestrías, diplomados y pasantías en instituciones de prestigio, enfocados en las áreas clave. La formación de cada funcionario debe alinearse con su área de especialización, y el nivel alcanzado debe ser un criterio clave para las promociones.

Pilar 3: Gestión de la Carrera Diplomática

e) La gestión de la Carrera debe seguir un camino definido. En la fase inicial (de Tercero a Primer secretario), los funcionarios deben rotar por las distintas áreas para consolidar una base sólida, sentando paralelamente las bases para una futura especialización relativa. En la Fase de Especialización (de consejero a ministro), los funcionarios deben elegir una o dos áreas de especialización, que constituirán su foco principal.

f) La asignación de cargos y las promociones deben ser consistentes con los objetivos de la especialización, evitando la percepción de que los especialistas totales tienen preeminencia o, por el contrario, que los especialistas en nichos ven limitadas sus oportunidades de ascenso.

Pilar 4: Sustentabilidad y Cultura Institucional

g) Se debe mantener un equilibrio estratégico entre el número de especialistas totales y relativos en cada área prioritaria. Este balance es fundamental para garantizar la continuidad y mitigar el riesgo de vacíos por rotación, renuncia o jubilación.

h) La creación y el fomento de comunidades, formadas por funcionarios especializados en un mismo tema, independientemente de su destino, fomentan el intercambio de información, fortalecen la cohesión doctrinal y construyen una sólida memoria institucional.

Conclusión

La implementación del modelo híbrido de especialización no es solo una respuesta necesaria a la complejidad del escenario internacional, sino una oportunidad estratégica para fortalecer la efectividad y el impacto de la política exterior. Al estructurar el servicio diplomático en torno a este sistema de conocimiento integrado, se dota al país de una herramienta poderosa para proteger y promover sus intereses en el escenario internacional del siglo XXI.



José Gregorio Paz Soldán y Ureta

Un Canciller que fundó la diplomacia moderna del Perú



Embajador Hugo de Zela
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú

Estimado lector,

Al cumplirse 150 años del fallecimiento de José Gregorio Paz Soldán y Ureta (1808–1875), la diplomacia peruana recuerda a un canciller que, en un momento político tenso, puso por delante el interés superior del Estado. Cuando Ramón Castilla asumió la presidencia, sabía que enfrentaba desafíos externos delicados. Para resolverlos, convocó a nada menos que uno de sus más férreos opositores: el jurista arequipeño José Gregorio Paz Soldán.

Paz Soldán aceptó el encargo y asumió la Cancillería el 19 de mayo de 1845. Lo hizo no por afinidad política con el gobierno, sino porque entendió que la defensa de la dignidad del Perú en el exterior exigía sumarse a un esfuerzo de Estado.

Su paso por Torre Tagle se distingue por una idea simple y decisiva: para una política exterior eficaz el Estado necesita instituciones, memoria documental y un servicio diplomático profesional. Hasta entonces, el Perú carecía de una normativa sistemática sobre su servicio diplomático y consular; las misiones se regían en buena medida por la improvisación, y no por criterios claros de mérito y responsabilidad.

Un hito central de su gestión fue el Decreto Supremo No 90, del 31 de julio de 1846, que organizó por primera vez el Servicio Diplomático y Consular de la República. Ese texto fijó categorías, funciones y reglas básicas para los agentes en el exterior, y se convirtió en la primera norma de este tipo en América, incluso sirvió de modelo para otros países.

Esta y otras normas impulsadas por Paz Soldán inauguraron una concepción moderna del servicio exterior peruano: ya no como un ámbito puramente honorífico, sino como una carrera que exige preparación jurídica, solvencia moral y compromiso con los intereses nacionales.

Paz Soldán impulsó también la creación de legaciones permanentes en Estados Unidos, el Reino Unido, Chile, Bolivia y Ecuador, así como la apertura de consulados en plazas clave como París y Bruselas. Con ello, el Perú se dotó de una presencia diplomática estable que le permitió negociar de manera más sistemática sus intereses comerciales, financieros y territoriales.

Pero su acción no se limitó a la arquitectura institucional. En 1847, convocó en Lima el primer Congreso Americano de ministros de Relaciones Exteriores, con la participación de Bolivia, Chile, Ecuador y Nueva Granada. Allí se afirmó un principio que resuena hasta hoy: cualquier agresión de una potencia extracontinental contra un país americano debía considerarse una amenaza para todos. Ese planteamiento de solidaridad hemisférica anticipa la lógica de la defensa colectiva que más tarde inspiraría mecanismos regionales multilaterales.

Finalmente, su preocupación por los límites y la integridad territorial llevó a sistematizar títulos históricos, correspondencia y antecedentes coloniales que sirvieron de base para la defensa jurídica de las fronteras peruanas. Esa combinación de orden institucional, visión americanista y cultura de archivo explica que la Cancillería lo recuerde como “Sustentador de la Diplomacia en el Perú”.

A 150 años de su muerte, la figura de José Gregorio Paz Soldán y Ureta interpela a la política exterior peruana de hoy: recuerda que los lineamientos estratégicos necesitan instituciones sólidas, memoria histórica y servidores que, como él, estén dispuestos a anteponer el interés nacional a toda rivalidad política.

Desafíos del Derecho del Mar en el siglo XXI

“

Doctor Gustavo Arevalo

Por ser de interés general para un país marítimo como el Perú, el presente artículo analiza y resume los principales hallazgos del informe «UNCLOS: the law of the sea in the 21st century» encargado por la Cámara de los Lores del Parlamento del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al Comité de Relaciones Internacionales y Defensa, en ocasión de conmemorarse el cuadragésimo aniversario de la adopción de la “Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”. El informe destaca por recoger las opiniones de diversos especialistas en la materia, tanto en el ámbito académico como de instituciones vinculadas al sector marítimo del Reino Unido, país con una importante industria naviera a nivel mundial y sede de la Organización Marítima Internacional (OMI).

El autor también actualiza y expande los hallazgos del informe con los desarrollos más recientes en el ámbito del derecho internacional, particularmente en el seno de las Naciones Unidas.

I. Introducción

El pasado 10 de diciembre, la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (en adelante, CONVEMAR) cumplió 43 años de adoptada. Considerada -después de la Carta de las Naciones Unidas como uno de los tratados más importantes del siglo XX, constituye la piedra angular de un complejo sistema de normas, principios e instituciones que regulan los derechos de soberanía y jurisdicción que tienen los Estados sobre el espacio marítimo que corresponde a su territorio, así como los aspectos vinculados a la utilización, derechos y obligaciones de las naciones en relación con los océanos.

Ratificada por 170 Estados y la Unión Europea (UE), la CONVEMAR establece el marco de gobernanza de los océanos y mares del mundo. Sin embargo, a punto de culminar el primer cuarto del siglo XXI es necesario reflexionar la pertinencia de sus disposiciones para encarar nuevos desafíos que no estuvieron previstos al momento de su negociación. Desde ciberataques, el uso de drones en el mar hasta el incremento de la inmigración por vía marítima y el impacto del cambio climático, el derecho del mar enfrenta desafíos que deben ser regulados sobre la base de la cooperación y una auténtica voluntad política de la comunidad internacional.

Antes de abordar los principales desafíos que enfrenta este importante instrumento internacional, es necesario resaltar previamente algunos de sus principales logros. El propósito es aquilatar su contribución al derecho internacional y sentar las bases para una reflexión posterior más profunda acerca de su utilidad e importancia.¹

II. Principales logros alcanzados por la CONVEMAR

Si tuviera que enumerar los principales logros de la CONVEMAR, sin dudas el primero sería la delimitación de la anchura del mar territorial (12 millas), asunto pendiente de resolverse desde que la antigua regla del “cañonazo” quedará obsoleta a mediados del siglo XIX y el frustrado intento por acordar su delimitación en la Primera Conferencia Internacional de La Haya de 1930.² Otro logro a destacar es que con la aprobación de la CONVEMAR, la comunidad internacional estableció un marco general para la gobernanza oceánica a partir de la gestión integral del espacio marino que quedó dividido siete (7) áreas o zonas, agrupadas en: (i) Zonas bajo soberanía nacional: aguas interiores y mar territorial; (ii) Zonas bajo jurisdicción nacional: zona contigua, zona económica exclusiva y plataforma continental; y, (iii) Zonas fuera de la jurisdicción nacional: altamar y los fondos marinos.

Igualmente, la CONVEMAR destaca porque en su negociación se pudo conciliar los intereses económicos de los países costeros e insulares (de reservarse para sí la explotación exclusiva de los recursos vivos y no vivos presentes sobre el área adyacente a sus costas hasta una distancia máxima de 200 millas marinas) y los intereses de los Estados sin litoral y geográficamente desfavorecidos (de acceder al altamar para disfrutar de los derechos de libertad de navegación, sobrevuelo y pesca); ello sin menoscabo de las libertades de comunicación internacional, el tendido de cables y tuberías submarinos y la investigación científica marina.

La CONVEMAR también reconoce a los Estados un régimen de exploración y explotación compartido a propósito de los recursos no vivos presentes en la zona o fondos marinos bajo el principio del patrimonio común de la humanidad, los cuales estarán gestionados por una organización especializada: la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

Mención aparte es la importancia que le asigna la CONVEMAR a las activida-

des de investigación científica marina y la obligación de proteger el medio ambiente marino, así como el deber de cooperación entre los Estados parte o terceros Estados a nivel multilateral, regional o en el seno de una organización especializada para alcanzar sus objetivos.

De otro lado, a efectos de asegurar una ejecución eficaz de sus disposiciones, la CONVEMAR establece una pluralidad de mecanismos de solución de controversias en la eventualidad que surjan posiciones diferenciadas a propósito de la interpretación o ejecución de sus artículos. Dichos mecanismos son: la negociación directa, los tribunales arbitrales especiales (en virtud de los anexos VII y VIII), el Tribunal de Derecho del Mar o la Corte Internacional de Justicia.

III. Principales desafíos y modalidades

A. Amenazas a la seguridad marítima en altamar

El concepto de «seguridad marítima» es un concepto amplio que no aparece definido de manera oficial en ningún tratado y mucho menos en la CONVEMAR, sin embargo, puede ser entendida como «aquellas medidas y estrategias implementadas para proteger los buques, los puertos y la infraestructura marítima de las amenazas. Abarca una gama de actividades destinadas a salvaguardar los activos marítimos, garantizar la seguridad de las rutas comerciales y prevenir actividades ilícitas en el mar. A tales efectos, requiere la colaboración entre gobiernos, organizaciones internacionales y actores de la industria marítima para abordar los desafíos y vulnerabilidades en el ámbito marítimo. La seguridad marítima promueve la navegación segura, el comercio y la protección del medio ambiente en las vías navegables de todo el mundo.» (WINDWARD, 2025)

En el informe bajo análisis se sostiene que a pesar que la CONVEMAR no establece una definición de «seguridad marítima», la expresión se circunscribe más bien a un concepto tradicional asociado a los derechos de policía que tienen los Estados costeros o insulares de prevenir cualquier actividad ilícita que pueda atentar contra su seguridad nacional.³ En consecuencia, el surgimiento de nuevas amenazas producto del avance de la tecnología genera preocupación sobre la falta de regulación y su impacto en la seguridad nacional. Algunos de los desafíos a los que se enfrenta el derecho del mar son:

• Ciberataques marítimos

Si bien la era digital abre nuevas posibilidades a la industria marítima, la dependencia a sistemas informáticos y la creciente interconectividad entre usuarios y gestores del sector la hacen vulnerable a los denominados «ciberataques marítimos», definidos como aquellas «actividades deliberadas y maliciosas dirigidas a buques, puertos u otras entidades del sector naval». (Schechter, Shaffer & Harris, 2025)

Así, a través de la identificación de vulnerabilidades presentes en los sistemas de información, comunicación y tecnología, el objetivo de estos ciberataques es obtener beneficios económicos mediante la realización de actividades delictivas como: (i) Robar información confidencial; (ii) Manipular datos sensibles; (iii) Detener operaciones en barcos y/o puertos automatizados, etc. Las consecuencias de estas actividades no solo se traducen en millonarias pérdidas económicas para Estados y empresas, sino, también, a nivel reputacional, factor clave para un sector tan competitivo como el naviero. Casos de ciberataques marítimos conocidos son los ocurridos en:

- Puerto de Nagoya, Japón (2023): Paralización de sistema de gestión de contenedores que detuvo la cadena de distribución.

- Transnet, Sudáfrica (2021): Paralización de sistemas informáticos que causó la interrupción de las operaciones de los puertos de Ciudad del Cabo, Durbán y otros.

- Puerto de San Diego, California (2019): Ataque de ransomware (secuestro de datos) que encriptó archivos e información para solicitar un pago en Bitcoin y devolver las credenciales de seguridad.

- Puerto de Amberes, Bélgica (2012): Manipulación de sistemas de carga y descarga permitió el robo de contenedores que transportaban contrabando.

Ahora bien, para el derecho internacional subsiste la duda de si este tipo de ciberataques configuran una «agresión» a la paz y seguridad internacionales bajo los términos del Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas. El tema no



deja de ser interesante por cuanto un ciberataque marítimo también puede responder a motivos geopolíticos, en cuyo caso podrían verse involucrados gobiernos o entidades estatales que justificarían una respuesta de parte del Estado agraviado en el marco de la “legítima defensa”, como excepción al principio del no uso de la amenaza o la fuerza en las relaciones entre Estados.

Por otra parte, a nivel del derecho del mar, regular la responsabilidad internacional que podría derivarse de un ciberataque marítimo requerirá de voluntad política y cooperación. Sin embargo, primero deberá superarse una complejidad técnica: la identificación del responsable de este tipo de ataques, siendo todo un desafío homologar criterios y desarrollar un marco jurídico vinculante.

Desde el 2016, el asunto de la ciberseguridad se viene discutiendo en el Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional (OMI) que aprobó una guía para prevenir y combatir los “ciber riesgos marítimos” a partir de la adopción de un enfoque basado en cinco elementos: (i) Identificación; (ii) Protección; (iii) Detección; (iv) Respuesta; y, (v) Recuperación. Asimismo, recomienda la adopción de buenas prácticas, sin embargo, la guía no es un instrumento vinculante por lo que aún queda pendiente el establecimiento de un marco regulador que no solo sancione dichas prácticas, sino también, busque su no proliferación, máxime cuando los impactos que genera en la industria marítima se vienen incrementando con efectos muy hondos tanto para Estados como operadores.

• Drones marítimos

El uso de armas teledirigidas en el campo militar está cambiando la manera de hacer la guerra en el siglo XXI. La invasión de Rusia sobre Ucrania demuestra cómo los drones se han convertido en una pieza clave en el arsenal militar. Su uso masivo responde al hecho de que se trata de una herramienta barata en su producción pero sumamente versátil en cuanto a su uso, ya que puede ser capaz de realizar labores de espionaje y de ataque con extrema precisión.

La utilización de este tipo de instrumentos no solo se circunscribe al espacio aéreo, sino, también al campo marítimo, existiendo drones que pueden operar tanto en superficie como sumergidos, sin tripulación y con capacidad para ser operados de forma semiautónoma o autónoma, es decir, controlados de manera remota o programados para tomar decisiones por sí solas a partir de un “aprendizaje” obtenido por inteligencia artificial.

El desafío con los drones es que al ser vehículos no tripulados no calzan en la definición de “buque” o “buque de guerra” según los términos del artículo 94 de la CONVEMAR que exige que toda embarcación debe tener «una tripulación a bordo y estar a cargo de un capitán y oficiales con las cualificaciones adecuadas».

Otro problema con la regulación de los drones marítimos es que al tener diversos tamaños en función del uso que se les da, sería poco práctico asignar una misma categoría jurídica a todos ellos, por lo que será necesario acordar criterios entre los Estados.

A propósito de esto, cabe destacar que en 2025 en el seno de las Naciones Unidas ya se está abordando la pertinencia o no de su regulación, siendo una de las propuestas planteadas por el Reino Unido que los drones marítimos sean clasificados como “armas” y no como “buques”, a fin de que estén sujetos a revisiones legales en virtud del artículo 36 del Primer Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 sobre “armas nuevas”. Esta fórmula permitiría dejar claro que los operadores humanos conservan la responsabilidad última de las acciones de los drones y sería coherente con otras armas reguladas como las minas o torpedos con los que los drones marítimos comparten características similares. Habrá pues, que esperar mayores deliberaciones entre los Estados.

• Vehículos marítimos autónomos de superficie

En junio de 2022, el constructor naval surcoreano HD Hyundai Heavy Industries probó con éxito la navegación autónoma de un gran buque portacontenedores de 8.000 TEU. La embarcación navegó una distancia de 10,000 kilómetros (unas 6 mil millas marinas) operado bajo un sistema de navegación totalmente autónomo guiado por inteligencia artificial. Así, con ayuda de sensores y georeferenciación se controló la velocidad y dirección de navegación del buque, haciendo previsiones de maniobrabilidad frente a cambios en las condiciones meteorológicas del mar.

Al respecto, el Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional (OMI) viene trabajando un marco normativo para la regulación de este tipo de embarcaciones previendo adoptar en mayo de 2026 una serie de directivas de cumplimiento voluntario a través del denominado Código MASS (Maritime Autonomous Surface Ships Code), sin embargo, se espera que este instrumento se transforme en vinculante a partir de 2032.

El desafío que se presenta para el derecho del mar no solo es acordar una definición oficial de vehículo marítimo autónomo de superficie, sino, también, entrar a regular las responsabilidades que puedan surgir ante colisiones, pérdida voluntarias o involuntarias de cargamento, etc.

Igualmente habrá que dilucidar la procedencia o no de extender inmunidades a embarcaciones de este tipo cuando sean operadas por gobiernos, sea como parte de sus fuerzas militares o policiales, o con fines gubernamentales (como vigilancia). Según la CONVEMAR los buques de guerra y otros buques gubernamentales operados con fines no comerciales tienen inmunidad de ejecución por tratarse de bienes nacionales. Por consiguiente, siempre que los vehículos marítimos autónomos de superficie sean considerados como un “barco”, las inmunidades que disfrutarán en caso sean operados por un gobierno, impediría su incautación por terceros estados.

• Uso de banderas de conveniencia

El registro de un buque cumple una función imperativa en el derecho marítimo internacional. La CONVEMAR en sus artículos 91 y 92 establece que el mecanismo general para determinar la nacionalidad de un buque es su registro obligatorio en un Estado o país determinado. Así, al vincular un buque a un Estado, el sistema de registro indica que la embarcación está bajo la jurisdicción de ese Estado, aplicando su legislación en cuanto a la construcción, tripulación, seguridad y operación del buque.

La bandera de conveniencia se refiere a una situación en la que una embarcación está registrada en un país diferente de aquél en el que reside o tiene la ciudadanía el armador o propietario del barco. Si bien se trata de una práctica aceptada en el derecho marítimo internacional, lamentablemente su uso se ha ido expandiendo con el propósito de reducir gastos operativos.

En efecto, en un sector competitivo como el naviero el uso de banderas de conveniencia se ha incrementado para: (i) Reducir el pago de impuestos y tasas para el registro de buques; (ii) Beneficiarse de una mayor flexibilidad regulatoria en materias laboral, medioambiental y de seguridad; (iii) Obtener ventajas laborales al contratar tripulaciones multinacionales con salarios más bajos; (iv) Estar sujeto a menos inspecciones en puerto, etc.

Todas estas razones han llevado a que los Estados se embarquen en una «carrera a la baja» con «costes cada vez más bajos y menos regulación», lo que propicia la realización de actividades delictivas en alta mar como la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, el tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, y el abandono de tripulación en puertos.

Otro aspecto preocupante que se deriva del uso de banderas de conveniencia es el cambio del registro de embarcación para tareas de desguace o desmantelamiento del buque cuando este alcanza el máximo de su vida útil (aproximadamente entre 25 o 30 años). Por ejemplo, una embarcación que utiliza una bandera de conveniencia para operar como la de Liberia, Panamá o Islas Marshall, hacia el final de la vida útil del barco cambia nuevamente de registro para realizar el desguace de la embarcación, enarbolando la bandera de la India, Bangladesh o Pakistán (países que no suelen estar en el ranking de uso de banderas de conveniencia). El propósito de los armadores o propietarios de estos buques es abaratar costos laborales y sortear regulaciones ambientales más estrictas a la hora de realizar el desguace. El resultado: elevadas tasas de contaminación ambiental y la utilización de mano de obra barata de ancianos, jóvenes y niños que, sin ningún tipo de protección, extraen el acero del barco de forma artesanal para venderlo al peso a empresas fundidoras.

A propósito de ello, en el seno de la OMI se vienen emitiendo recomendaciones políticas y adoptando resoluciones para abordar y reducir el uso de banderas de conveniencia y los registros fraudulentos, el enfoque de la organización no ha generado cambios significativos ni ha disuadido lo que claramente es un problema global creciente. Adicionalmente, hay que considerar la poca voluntad política de parte de los Estados que tienen el mayor número de buques registrados, pues a pesar que entre los miembros de la OMI no hay jerarquía en cuanto al voto, no puede negarse la influencia de estos países en la toma de decisiones.

Diversos especialistas opinan que será muy difícil prohibir el uso de banderas de conveniencia, dado los enormes intereses económicos que hay detrás de esta práctica.

• Piratería en alta mar

La piratería fue abordada en el artículo 101 de la CONVEMAR como un delito histórico. No obstante, su resurgimiento en el Cuerno de África, el sur de Asia, el estrecho de Malaca y el golfo de Guinea, ha renovado la atención sobre lo que se considera una “piratería moderna”. Este delito viene generando nuevos desafíos para el derecho del mar ya que luchar contra la piratería va más allá de resguardar los buques y sus cargamentos durante la navegación, pues mientras existan estados fallidos sumidos en la anarquía y con nulo control territorial seguirán creándose las condiciones para el surgimiento de este tipo de delitos.

Cada año la piratería genera enormes pérdidas económicas para el comercio marítimo internacional. El secuestro de buques y la tripulación demanda que las compañías navieras adopten medidas de defensa no reguladas por el derecho internacional. Por ejemplo, la contratación de personal armado para repeler con seguridad privada los ataques de piratas se ha convertido en una práctica común en el sector naviero. No obstante, cabe preguntarse hasta dónde alcanzan las facultades de un equipo de seguridad no gubernamental para repeler con armas de fuego un ataque pirata y las responsabilidades penales que puedan derivarse de ello frente a las muertes ocurridas en alta mar.

Asimismo, el transporte de armas de fuego a bordo de buques mercantes es una cuestión jurídica compleja, con posturas diversas entre los Estados miembros de la OMI, organización que, si bien reconoce que el personal de seguridad armado a bordo de un buque es una práctica aceptada, su uso debe considerarse como la última alternativa a otras medidas de protección.

B. Incumplimiento de las disposiciones de la CONVEMAR como una violación al orden internacional • China y su reclamación sobre un área del Mar de China Meridional

El orden internacional está basado en normas que deben ser cumplidas por los Estados bajo los principios de buena fe y el pacta sunt servanda, según lo dispone el artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. En consecuencia, el incumplimiento de una obligación fundamental de derecho internacional atenta contra la paz y la seguridad internacionales. Bajo esta premisa, acciones como las que viene desarrollando China en un área del Mar de China Meridional reclamando como suyas las Islas Paracel y Spratly, socavan principios del derecho del mar, como la libertad de navegación, la libertad de pesca y el paso inocente.

Sobre la base de que es titular de “derechos históricos”, China viene construyendo islas artificiales con el propósito de proyectar una zona económica exclusiva insular y plataforma continental, colisionando con la definición de “isla” consagrada en el artículo 121 de la CONVEMAR. El asunto es más que preocupante cuando este tipo de acciones irónicamente provienen de un miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, órgano encargado de velar por la paz y seguridad internacionales.

• Israel y el bloque marítimo frente a las costas Gaza

La “zona de exclusión marítima” que mantiene Israel frente a las costas de Gaza no solo es contrario al derecho del mar (al bloquear la libertad de navegación y el paso inocente por parte de otras embarcaciones), sino, también, al derecho internacional humanitario al impedir el arribo de ayuda humanitaria para atender las necesidades a una población en territorio ocupado.

Pese a que Israel no es parte de la CONVEMAR, está obligado a cumplir sus disposiciones particularmente cuando el artículo 111 de la Convención señala que la detención e incautación de una embarcación solo está permitida cuando el barco en cuestión es perseguido desde las aguas bajo jurisdicción nacional de un Estado hacia altamar (derecho de persecución en caliente), pero no cuando una embarcación navega libremente en altamar o en la zona económica exclusiva de un país.

En junio de 2025, la embarcación de ayuda humanitaria con bandera británica “Madleen”, fue detenida a menos de 100 millas náuticas de la costa de

Gaza (unos 180 kilómetros mar adentro), vale decir, en altamar y fuera del mar territorial y zona contigua del territorio gazatí (asignado a Palestina). Si bien, técnicamente el Madleen se encontraba dentro de la zona económica exclusiva de Israel, el artículo 87 de la CONVEMAR otorga al Estado ribereño derechos de jurisdicción sobre los recursos naturales vivos y no vivos presentes en dicha zona, y solo puede interceptar una embarcación extranjera en supuestos excepcionales como la piratería, tráfico de esclavos o con autorización del Consejo de Seguridad. En este caso, Israel no estaba facultado a interceptar embarcaciones extranjeras que, en ejercicio legítimo de la libertad de navegación, atraviesan este espacio. Se trata pues de un acto unilateral que viola el derecho internacional y el derecho del mar.

• Estados Unidos y sus operaciones militares en el Mar Caribe

En el marco de la denominada “guerra contra el narcotráfico” el presidente de los Estados Unidos ordenó el despliegue de buques de la armada a un área de la altamar del Caribe Sur para interceptar embarcaciones sospechosas de transportar drogas que salían de Venezuela. El despliegue naval ha ido en aumento y acompañado también de la destrucción de pequeñas embarcaciones que -bajo la sospecha de estar transportando droga a los Estados Unidos- son destruidas conjuntamente, con sus tripulantes. El asunto -cuestionado por diversos especialistas- es tan grave que incluso el Congreso de los Estados Unidos condicionó la aprobación de fondos al Pentágono hasta que no se hagan públicos los videos sin editar de los ataques realizados a las supuestas “narcolanchas”, así como la ubicación exacta del ataque.

La solicitud del Congreso es importante porque bajo las disposiciones de la CONVEMAR no se puede interferir con embarcaciones que operan en aguas internacionales, salvo la excepción de la “persecución en caliente” y siempre con el uso de medidas no letales. Así, la única posibilidad de utilizar la fuerza para detener una embarcación es cuando razonablemente sea necesario y justificado, en un contexto de legítima defensa y ante una amenaza inminente de lesiones graves o pérdida de vida. En tal medida, si bien, los Estados Unidos no es parte de CONVEMAR, ello no lo exime de actuar de manera concordante con sus disposiciones, máxime cuando los principios que se vulneran tienen origen consuetudinario general, como es, la libertad de navegación en alta mar.

Por otro lado, para el derecho internacional humanitario, el asesinato intencional fuera de las hostilidades de un conflicto armado también es ilegal (a menos que sea para salvar una vida de inmediato). 10 Incluso, el hecho de que el gobierno estadounidense haya declarado terroristas a los individuos que murieron en el ataque a las “narcolanchas” no los transforma en objetivos militares legales.

Mención aparte son las recientes interceptaciones a buques petroleros provenientes de Venezuela argumentando de que tales embarcaciones utilizan bandera de conveniencia para comercializar crudo venezolano y eludir las sanciones económicas impuestas por Estados Unidos al régimen del dictador Nicolás Maduro. Si bien la ilegitimidad del gobierno de Venezuela no se discute, lo cierto es que este acto unilateral de asaltar por la fuerza un buque para apropiarse de su carga mientras navega en aguas internacionales violenta toda norma de derecho internacional y derecho del mar reflejadas en la Carta de las Naciones Unidas, la CONVEMAR y el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima de 1988 (Convenio SUA), cuyo artículo 3 califica de “delito” la apropiación de un buque mediante actos de violencia o cualquier forma de intimidación. El hecho reviste mayor gravedad cuando Estados Unidos es parte del Convenio SUA al haberlo ratificado en 1994. Incluso el secretario general de la ONU hizo un llamado a respetar el derecho internacional, “toda vez que un bloqueo en tiempos de paz y no autorizado por el Consejo de Seguridad configura un acto de agresión” (Bloomberg, 2025).

Queda claro entonces que este tipo de acciones sientan un mal precedente para el cumplimiento del derecho del mar, dejando abierta la posibilidad para que otra potencia militar haga lo mismo en nombre de sus intereses en un contexto en el que se vienen presentando conflictos en diversas partes del mundo.

C. Amenazas derivadas del cambio climático y la contaminación del medioambiente

• Elevación del nivel del mar y desaparición de algunos países insulares
El aumento del nivel del mar plantea un serio desafío a los derechos marítimos contemplados en la CONVEMAR. Como se sabe, las zonas marítimas se calculan a partir de las líneas de base, por lo que, la pérdida de territorio en



teoría afectará los derechos marítimos de un estado insular, pudiendo reclasificarse como “roca” o “elevación de baja marea”.

Actualmente, la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas (CDI) viene analizando el aumento del nivel del mar en relación con el derecho internacional y si bien, tales estudios contienen propuestas concretas para encarar la urgente situación por la que atraviesan países insulares como Opinión de Luke Moffett, profesor de la Queens University de Belfast.

Opinión de Mary Ellen O’Connel, profesora de Derecho de la Universidad de Notre Dame.

Opinión de Michael Becker, profesor del Trinity College de Dublin.

Tuvalu, Kiribati, entre otros, lo cierto es que aún falta mucho como para lograr codificar el asunto, pues el proyecto de artículos que termine emitiendo la CDI deberá ser analizado y discutido en el seno de una conferencia internacional convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

• Distribución de la población de peces

El segundo acuerdo de implementación de la CONVEMAR (Acuerdo de Nueva York de 1995) establece el marco jurídico para la gestión de las poblaciones de las pesquerías transzonales y altamente migratorias a cargo de las denominadas Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP’s). El calentamiento global está generando que poblaciones de peces se desplacen hacia aguas bajo jurisdicción nacional de terceros Estados o altamar, afectando los criterios de asignación de cuotas aprobados en las OROP’s. Ello incrementa la incertidumbre y debilita la base científica sobre las asignaciones de captura. Por ejemplo, la caballa del Atlántico Nororiental (que se gestiona de forma cooperativa entre la Unión Europea, las Islas Feroe y Noruega) últimamente se desplaza con mayor frecuencia hacia la zona económica exclusiva de Islandia, afectando la utilidad del acuerdo de cooperación tripartito. Aspectos como estos deberán ser regulados en un futuro próximo.

• Inmigración irregular por mar

La migración por mar está ocurriendo a una escala no prevista cuando se redactó la CONVEMAR. Los métodos de migración marítima no aptas para la navegación implican un riesgo creciente para la vida humana en el mar. Actualmente se reconoce que el cambio climático se convertirá cada vez más en un factor importante para impulsar la migración. Según la ONU, en 2022, 32 millones de personas se vieron obligadas a desplazarse por el cambio climático.

En virtud del artículo 98 de la CONVEMAR, los Estados tienen el deber de prestar asistencia a las personas en peligro en el mar (Convenios SOLAS y SAR), pero esta obligación se va cada vez más relegada a un segundo plano por las políticas de seguridad e inmigración.

Los Estados también tienen la obligación de brindar asilo a quienes huyen de la persecución y de no devolver a los refugiados a un lugar donde su vida o libertad corran peligro (principio de no devolución) conforme al Estatuto de los Refugiados de 1951 y otros tratados regionales.

• Derechos humanos y protecciones laborales en el mar

El derecho internacional de los derechos humanos se aplica a las personas que está en el mar y en la tierra. Si bien la naturaleza marco de la CONVEMAR podría concluir que no era necesario regular aspectos de derechos humanos en este tratado, en la práctica existen barreras para la aplicación de los derechos humanos en el mar. Esto se traduce en desajustes entre los regímenes jurisdiccionales para el derecho del mar y la protección de los derechos humanos.

La eficacia de la regulación actual de las condiciones laborales en el mar puede ser cuestionada. Así, el Convenio sobre Trabajo Marítimo excluye a los pescadores y a las personas que trabajan en plataformas, instalaciones y otras estructuras en el mar, mientras que el Convenio sobre el Trabajo en la Pesca solo ha sido ratificado por 19 Estados y no se aplica a los buques pesqueros pequeños (que son los más numerosos).

Por ejemplo, si un buque con la bandera de Liberia navega por las aguas territoriales del Reino Unido y hay víctimas de trata de personas a bordo, las

víctimas caen dentro de la jurisdicción del Reino Unido a efectos de derechos humanos, pero esto no significa que el Reino Unido tenga derecho a interferir con el derecho de paso inocente para hacer algo y proteger a las víctimas a bordo, a menos que considere que las violaciones de los derechos humanos son una amenaza para la paz y la seguridad de dicho Estado.

IV. Conclusiones

La adopción de la CONVEMAR en 1982 representó un avance fundamental para la gobernanza de los océanos. Su ratificación por la mayoría de los Estados miembros de las Naciones Unidas evidencia la amplia aceptación a sus disposiciones.

En ese sentido, debe considerarse que la Convención se desarrolla como un tratado general al establecer el marco básico para que los Estados ejerzan su jurisdicción sobre la mayoría de las actividades en el mar. Por consiguiente, es de esperar que no contenga normas detalladas que rigen cada una de estas actividades. Sin embargo, no puede desconocerse que habiendo transcurrido más de cuarenta años de su adopción, han surgido diversos desafíos en el ámbito marítimo que ponen sobre la mesa la necesidad de actualizar y/o complementar algunas de sus disposiciones. Por ejemplo, la definición de vehículos marítimos no tripulados frente al concepto tradicional de embarcación; la determinación de responsabilidad internacional producto del uso de drones marítimos como armas de guerra; la extensión de las inmunidades de ejecución a buques autónomos que puedan ser operados por agencias estatales; la falta de regulación o lagunas sobre los derechos humanos en el mar o el uso excesivo de banderas de conveniencia, son solo algunos de los aspectos que merecen ser abordados.

A propósito de ello, cabe reconocer que en la actualidad (en el seno de organizaciones especializadas) se vienen elaborando guías o instrumentos que ofrezcan alternativas de regulación pero sometidos siempre a la voluntad de cumplimiento por parte de los Estados. Esta situación plantea la duda de que al ser documentos no vinculantes no se logren avances concretos hacia una regulación que a todas luces es urgente y necesaria.

El escenario descrito demanda entonces que los Estados antepongan sus intereses económicos o de otra índole para estudiar las formas más plausibles que -sin menoscabar el fondo de la CONVEMAR actualicen o modifiquen la legislación marítima vigente, máxime en un contexto internacional convulso marcado por intereses geopolíticos que ponen en riesgo la paz y seguridad internacionales, pilares fundamentales para el desarrollo de la comunidad internacional y las generaciones futuras.

Entrevista al Secretario General
de la Comunidad Andina

Embajador Gonzalo Gutiérrez



“

Diego Félix, Helaman Zárate & Carolina Caveró

1. Logros y Desafíos en la Comunidad Andina: Como actual Secretario General de la Comunidad Andina, ¿podría mencionar algunos logros llevados a cabo durante su gestión y qué desafíos tiene la organización a su cargo en los próximos años?

Durante mis dos primeros años como Secretario General de la Comunidad Andina, hemos consolidado una gestión orientada a resultados, con un enfoque integral que vincula la modernización institucional, la digitalización de los procesos, la cooperación internacional y la dimensión social de la integración, a través del trabajo coordinado con los Países Miembros.

Uno de los logros más significativos ha sido la implementación del Proyecto de Interoperabilidad Comunitaria – INTERCOM, que permite el intercambio electrónico de cinco documentos de comercio exterior entre Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú. Este avance marca un punto de inflexión en la facilitación del comercio y en la integración digital andina, al materializar un sistema que permitirá reducir tiempos, costos y trámites. A ello, se suma el desarrollo del Centro Regional de Inteligencia Fitosanitaria – CRIFCAN, que incorpora tecnologías de análisis satelital y modelamiento predictivo para la detección temprana de plagas, fortaleciendo la sanidad vegetal y la seguridad agroalimentaria de la subregión. Ambos proyectos reflejan una Comunidad Andina moderna, que apuesta por la tecnología como herramienta de integración.

Por otro lado, un ámbito que ha concentrado mi especial atención ha sido la seguridad subregional, pilar fundamental de nuestra gestión. Bajo el Plan de Acción Resolutivo de la Decisión 922, la Comunidad Andina ha fortalecido la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, con más de cincuenta operaciones conjuntas en zonas de frontera, la reactivación de comités especializados en drogas, armas, precursores químicos y minería ilegal, y la creación del Observatorio Subregional de Seguridad, junto con instrumentos adoptados en el marco del Comité Andino sobre Minería Ilegal y del Observatorio Andino de Mercurio.

En este contexto, he subrayado la necesidad de integrar la seguridad con el desarrollo, entendiendo que las causas estructurales de la criminalidad —pobreza, exclusión y debilidad institucional— deben abordarse mediante políticas inclusivas y acceso equitativo a oportunidades para las comunidades más vulnerables. Solo así podremos avanzar hacia una seguridad sostenible, que combine la acción represiva con la prevención, la cohesión social y la confianza ciudadana.

Por ejemplo, en materia normativa, se alcanzaron avances sustantivos con la actualización del acervo regulatorio dentro de la Comunidad Andina, por ejemplos, en productos veterinarios y cosméticos, armonización de los requisitos de origen y valor en aduana, y en la consolidación de la infraestructura andina de la calidad. Estas acciones fortalecen la competitividad de los sectores productivos, garantizan previsibilidad jurídica y profundizan la confianza entre los organismos nacionales.

Entre los proyectos más significativos para la promoción del turismo, la cultura y la diversidad, destacaría “Camino Andino”, una plataforma que reúne 42 destinos, la mayoría no tradicionales, de Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú, mostrando al mundo la riqueza natural y cultural de la subregión. Su objetivo es impulsar un turismo sostenible, que beneficie directamente a las comunidades locales. Hoy estamos trabajando en su traducción a diversos idiomas, para proyectar esta ruta andina hacia nuevos mercados y audiencias internacionales.

No puedo dejar de mencionar los avances alcanzados en materia de cooperación internacional, que se ha consolidado como un eje transversal de nuestra gestión. Durante este periodo, la Secretaría General ha suscrito instrumentos con organismos como el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Oficina de las

Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), por citar algunos ejemplos, impulsando proyectos en áreas clave como sanidad agropecuaria, energía, propiedad intelectual, estadísticas, seguridad alimentaria y lucha contra la delincuencia organizada. En este contexto, la Comunidad Andina ha fortalecido su posicionamiento internacional, ampliando las oportunidades de colaboración y reafirmando su condición de actor confiable y articulador en la cooperación regional.

Finalmente, los avances que he mencionado son también el reflejo de un proceso interno de modernización dentro de la Secretaría General, orientado a consolidar una institución más eficiente, transparente y centrada en el ciudadano andino. En esta línea, se adoptaron instrumentos que fortalecen la gobernanza institucional y promueven una gestión basada en resultados. Gracias al compromiso y la capacidad técnica de los funcionarios de la Secretaría General, se desarrollaron enfoques de gestión y herramientas digitales propias — la Gestión por Resultados, el Sistema de Gestión de la Información y Apoyo a la Negociación Comunitaria, y otros sistemas de gestión interna—, todos creados íntegramente in-house y sin costo adicional. Estas innovaciones han modernizado la gestión administrativa, mejorado la trazabilidad documental y consolidado una cultura institucional de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas.

Mirando hacia los próximos años, el principal desafío será seguir traduciendo los avances alcanzados en acciones concretas y de impacto real para los ciudadanos andinos, consolidando una integración que combine tecnología, innovación, sostenibilidad y bienestar social. La meta es que cada iniciativa regional se refleje en beneficios tangibles y contribuya a mejorar la calidad de vida de nuestra población.

Sin duda, se abre una etapa clave para la Comunidad Andina, en la que será esencial mantener una visión estratégica y cohesionada para consolidar al bloque como un actor relevante en la arquitectura geopolítica de integración regional y global, capaz de proyectar una voz unida, moderna y comprometida con el desarrollo sostenible y el bienestar de la ciudadanía andina.

2. Papel de la Comunidad Andina: En base a su experiencia como Secretario General de la Comunidad Andina, ¿cómo concibe el papel que debe jugar dicho organismo regional en la presente coyuntura internacional?

Considero que la Comunidad Andina debe reafirmar su papel como un instrumento eficaz de cooperación y estabilidad en un mundo que atraviesa una transformación profunda. El régimen multilateral que nació con la Carta de San Francisco y los acuerdos de Bretton Woods se encuentra hoy en una fase de replanteamiento. Como lo mencioné anteriormente, no estamos ante el fin del multilateralismo, sino ante su reconfiguración hacia esquemas más plurales y regionales, donde los países se agrupan en función de afinidades geográficas, políticas o temáticas para responder mejor a sus propias realidades.

En ese marco, el proceso de integración andino adquiere un valor renovado. La Comunidad Andina no solo es un espacio económico; es también un área de regionalismo cooperativo, un ámbito donde los países de la subregión —Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú— pueden coordinar políticas comunes frente a desafíos que trascienden fronteras: el cambio climático, la seguridad alimentaria, la digitalización o la minería ilegal. Estos temas ya no se resuelven de forma unilateral, sino mediante alianzas regionales que complementan, y no reemplazan, la arquitectura universal representada por las Naciones Unidas, pero sí asumen muchos de sus postulados.

Por eso concibo a la Comunidad Andina como una plataforma que traduce los valores universales en resultados concretos. Nuestros principios fundacionales —la solución pacífica de controversias, la cooperación económica, la protección del medio ambiente y la defensa de los derechos humanos— siguen vigentes, pero requieren expresarse a través de mecanismos más ágiles y cercanos a la ciudadanía. En otras palabras, debemos promover una “integración pragmática”.

Desde la Secretaría General hemos asumido el reto de modernizar la integración:



digitalizar procedimientos, armonizar normas técnicas y facilitar la movilidad de personas y mercancías. La meta es que la Comunidad Andina deje de percibirse como una estructura burocrática y se consolide como una red viva que acompañe el desarrollo de nuestros pueblos.

En el escenario actual, donde la gobernanza internacional se vuelve más policéntrica, la Comunidad Andina puede ofrecer algo valioso: coherencia, solidez institucional y resultados concretos. Nuestra misión es demostrar que el regionalismo fortalece el sistema multilateral; que las alianzas regionales son hoy una forma de preservar los mismos principios universales, adaptados a un tiempo de mayor complejidad.

En suma, el papel de la Comunidad Andina debe ser el de un puente entre lo global y lo nacional, entre los valores universales y las soluciones locales. Una integración que no se mide por el número de tratados, sino por su capacidad de mejorar la vida de los ciudadanos andinos y proyectar, desde nuestra subregión, una voz de cooperación y equilibrio en un sistema global en transformación.

3. Episodio Internacional Destacado: Durante su gestión como Ministro de Relaciones Exteriores, en un entorno internacional marcado por desafíos y cambios, ¿Podría describirnos un episodio internacional importante?

Durante mi gestión como Ministro de Relaciones Exteriores, entre 2014 y 2015, el Perú atravesaba un momento de desarrollo como potencia regional media emergente. Había una confluencia de factores, económicos y políticos, que nos exigían actuar con visión estratégica y coordinación interna.

Si tuviera que mencionar episodios representativos, escogería tres: la Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático (COP20), la implementación del fallo de la Corte Internacional de Justicia en el diferendo marítimo con Chile, y la firma del Programa País con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La COP20 en Lima fue, sin duda, el mayor evento multilateral organizado por el Perú en su historia reciente. No se trataba únicamente de la logística —que fue enorme— sino de nuestra capacidad de ejercer liderazgo en una negociación global. Logramos generar un ambiente de confianza entre países desarrollados y en desarrollo, en un contexto internacional complejo. Desde la Cancillería tuvimos que equilibrar lo político con lo técnico, y al mismo tiempo asegurar que el Perú se mostrara ante el mundo como un país responsable, moderno y comprometido con el desarrollo sostenible. Esa experiencia me confirmó que la diplomacia de hoy va mucho más allá de los salones de negociación: requiere movilizar al país entero.

Un segundo episodio de gran trascendencia fue la implementación del fallo de la Corte Internacional de Justicia en La Haya sobre la delimitación marítima entre el Perú y Chile, emitido en enero de 2014. Me tocó, como Canciller, dirigir la etapa de ejecución de la sentencia, que requería prudencia, firmeza y diálogo. Había que transformar un fallo jurídico en una realidad política y operativa. Trabajamos con el gobierno chileno para que el proceso de implementación fuera pacífico, transparente y ordenado, respetando los términos establecidos por la Corte. Fue un ejercicio de diplomacia de precisión: demostrar que dos países vecinos podían resolver sus diferencias dentro del marco del derecho internacional y, a la vez, abrir una nueva etapa de cooperación. Considero que esa experiencia consolidó la imagen del Perú como un país que cree en las soluciones pacíficas de las controversias. En ese contexto también presenté la Carta de Límite Exterior del Dominio Marítimo del Perú, que grafica de manera definitiva la sentencia que fue emitida por la Corte de la Haya.

El tercer ámbito que considero fundamental fue la firma del Programa País con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Este paso marcó un punto de inflexión para avanzar en la modernización institucional del Perú y en su estrategia de inserción internacional. Desde la Cancillería impulsamos este proceso convencidos de que la adhesión progresiva a estándares internacionales de gobernanza, integridad, transparencia y políticas públicas de

calidad fortalecería al Estado peruano en el largo plazo. La negociación y puesta en marcha del Programa País exigió un diálogo intenso con la OCDE y un trabajo de articulación intersectorial dentro del propio Estado. Haber contribuido directamente a que el Perú iniciara este camino —que hoy continúa con renovado impulso— constituye uno de los hitos diplomáticos más relevantes de mi gestión. Representó también un mensaje claro: el Perú aspira a formar parte del núcleo de países comprometidos con la institucionalidad democrática, la economía formal, la inversión de calidad y la cooperación basada en evidencias. Internamente en el Perú, el acuerdo nacional, en una sesión realizada en Torre Tagle, endosó los esfuerzos del Gobierno para lograr el acceso a la OCDE.

4. Legado en la Cancillería: Considerando su trayectoria en la Cancillería del Perú, ¿qué figuras o momentos considera que han sido fundamentales en la evolución de la institución?

La Cancillería del Perú ha sabido evolucionar manteniendo su identidad. Ha pasado de una diplomacia eminentemente política a una mucho más integral, que incorpora dimensiones económicas, ambientales, sociales y de derechos humanos. Esa transformación no se explica solo por los cambios del entorno internacional, sino por el liderazgo y la visión de quienes marcaron su rumbo.

Entre las figuras más influyentes destaco, en primer lugar, a Javier Pérez de Cuéllar, un diplomático cuya trayectoria encarna lo mejor del servicio exterior peruano. Su labor como Secretario General de las Naciones Unidas no solo proyectó al Perú en el ámbito global, sino que también consolidó la idea de una diplomacia basada en el multilateralismo, la prudencia y la búsqueda constante de la paz. Su ejemplo sigue siendo una referencia moral y profesional para todas las generaciones que lo sucedimos.

También debo mencionar a Carlos García Bedoya, un intelectual de la diplomacia peruana. Fue un pensador de la política exterior, con una visión que combinaba el análisis histórico con el sentido práctico. Su defensa de una política exterior de Estado, sustentada en principios antes que en coyunturas, contribuyó a cimentar la estabilidad y la continuidad institucional que caracterizan a la Cancillería.

Carlos Alzamora fue también un maestro ejemplar, quien lideró esfuerzos de integración regional de suma importancia en situaciones críticas como fue el endeudamiento externo de América Latina en las décadas de los 80's y 90's.

Y a José Antonio García Belaunde, quien encarna la transición hacia una diplomacia moderna, con estructuras más técnicas y una gestión más profesional. Bajo su liderazgo, y con el gran honor que constituyó ser su Viceministro, el Ministerio de Relaciones Exteriores fortaleció su institucionalidad, modernizó su gestión interna y reafirmó su capacidad para articular intereses nacionales con la dinámica internacional contemporánea.

Gracias a figuras como ellos, la Cancillería ha mantenido una característica que aporta al Estado peruano: su coherencia institucional. Ha conservado un cuerpo diplomático meritocrático, preparado y comprometido, capaz de actuar con serenidad incluso en escenarios de incertidumbre política.

Pero más allá de los nombres, lo esencial es el espíritu que ellos ayudaron a consolidar: una diplomacia al servicio del país, guiada por la ética, la discreción y la defensa del interés nacional. Esa cultura institucional, que se transmite de generación en generación, es lo que ha permitido que la Cancillería del Perú se mantenga como una de las instituciones más respetadas y estables del Perú.

5. Cambios en la Cancillería: Considerando su trayectoria en la Cancillería del Perú, incluyendo su rol como Ministro de Relaciones Exteriores y Viceministro ¿cuáles considera que son los cambios más resaltantes que ha experimentado la Cancillería peruana en términos de estructura, funciones y prioridades?

He tenido la oportunidad de vivir de cerca varias etapas de la Cancillería, y puedo decir que su transformación ha sido profunda, aunque siempre respetuosa de su tradición. Cuando ingresé al servicio diplomático, la institución mantenía todavía una estructura muy clásica, centrada en la diplomacia política y en la representa-



ción formal del Estado. Con el tiempo, el mundo cambió, y la Cancillería tuvo la inteligencia de adaptarse sin perder su esencia.

En términos de estructura, la Cancillería se transformó en una organización más funcional, interdisciplinaria y orientada a resultados. Se abrieron nuevas Direcciones especializadas en temas como el desarrollo fronterizo, la diplomacia económica, el medio ambiente, la integración regional y la cooperación internacional. Este cambio permitió que el Perú se vinculara al mundo no solo a través de la política, sino también del conocimiento, la ciencia y la tecnología.

En cuanto a funciones, la Cancillería dejó de limitarse a la representación diplomática y asumió un papel mucho más amplio: la defensa de nuestros ciudadanos en el exterior, la atracción de inversiones, la promoción de exportaciones, la participación en la negociación de acuerdos comerciales, una activa presencia en foros multilaterales y la protección del patrimonio cultural y natural. Esa diversificación de tareas hizo de la diplomacia una herramienta al servicio del desarrollo nacional.

Respecto a prioridades, creo que uno de los mayores avances ha sido avanzar en la sinergia entre la política exterior y las políticas públicas. Hoy, la Cancillería no actúa aislada, sino en estrecha coordinación con otros ministerios, con los gobiernos regionales, con el sector privado y con la sociedad civil. La diplomacia peruana se ha vuelto más participativa, más técnica y más cercana a los intereses reales del país.

Esa modernización, sin embargo, no ha modificado su esencia. La Cancillería sigue siendo un espacio de servicio y de continuidad institucional. Lo que ha cambiado es su manera de proyectarse: ya no basta con tener embajadas y consulados; ahora hay que tener presencia digital, interlocución con la ciudadanía y capacidad de respuesta ante crisis globales.

6. El Interés por la escritura y la diplomacia: Además de su destacada labor diplomática, ha escrito varios libros, incluyendo publicaciones sobre el pisco y la integración andina, entre otras. ¿Cómo ha influido este interés en su vida profesional? ¿Cómo se relacionan su vocación diplomática y su interés por la escritura en su obra "El Pisco: Apuntes para la Defensa Internacional de la Denominación de Origen Peruana"?

Siempre he creído que la diplomacia y la escritura se complementan. Ambas parten de una misma necesidad: entender, argumentar y comunicar con claridad. La diplomacia requiere análisis, precisión y empatía; la escritura, reflexión y la capacidad de analizar caso por caso. Para mí, escribir ha sido una manera de pensar el país desde otra perspectiva, de darle forma a las ideas que la práctica diplomática muchas veces sólo deja entrever.

Mi libro sobre el pisco nació precisamente de esa convicción. El Pisco: Apuntes para la Defensa Internacional de la Denominación de Origen Peruana fue una manera de aportar desde la investigación, la historia y el derecho a la defensa de un símbolo de nuestra identidad, basada en mi experiencia personal en los temas de propiedad intelectual durante la creación de la Organización Mundial del Comercio. Detrás de ese trabajo hubo muchas horas de estudio, pero también de convicción: la de demostrar, con argumentos sólidos, que el pisco pertenece al Perú por historia, por tradición y por norma.

Esa experiencia me enseñó que la diplomacia no solo se ejerce en una mesa de negociación, sino también en el terreno de las ideas. Un buen argumento puede ser tan eficaz como una nota diplomática.

Además, escribir obliga a mirar con distancia, a entender los procesos históricos y a situar al país en su contexto. Esa perspectiva es fundamental para cualquier diplomático: nos permite actuar con serenidad, sin improvisación, y recordar que nuestras gestiones son parte de una continuidad mayor.

En el fondo, mi interés por la escritura no ha sido una actividad paralela a la diplomacia, sino una extensión de ella. Ambas buscan lo mismo: construir

entendimiento, dar coherencia a los hechos y proyectar al Perú a nivel internacional, destacando nuestro capital.

7. Equilibrio Vida Profesional y Personal: La carrera diplomática conlleva una serie de desafíos y exigencias, incluyendo traslados frecuentes y gran presión por representar adecuadamente los intereses de la nación. ¿De qué manera ha logrado gestionar las exigencias de su vida profesional con las demandas de su vida personal? ¿Qué consejos les daría a los jóvenes diplomáticos para encontrar un equilibrio?

La diplomacia es, ante todo, una vocación. Pero como toda vocación exigente, puede absorberlo todo si uno no aprende a poner límites. He pasado gran parte de mi vida fuera del país, en misiones largas, y, en muchas ocasiones, con horarios imprevisibles y responsabilidades que no admiten pausas. En ese contexto, uno entiende pronto que el equilibrio entre lo profesional y lo personal no se encuentra por casualidad, sino que debe ser construido. En todo caso, yo no creo ser un buen ejemplo de ese equilibrio.

A lo largo de los años aprendí que no basta con ser eficiente; hay que ser sostenible. Eso implica cuidar la salud, mantener espacios personales e intentar preservar los vínculos familiares. He procurado que, incluso en los momentos de mayor presión, existan rutinas que me permitan desconectarme: la lectura, los amigos o el deporte. Son pequeñas anclas que ayudan a mantener la serenidad en medio de la intensidad que impone esta carrera.

También he comprendido el valor de la delegación y la confianza en los equipos. Ningún diplomático puede hacerlo todo solo. Aprender a confiar, a formar y a ceder responsabilidades es parte de la madurez profesional, y permite que la institución funcione sin depender de una sola persona.

A los jóvenes diplomáticos les diría que cultiven la pasión por el servicio, pero que no descuiden su espacio personal. Representar al país es un privilegio, pero también una responsabilidad que requiere equilibrio emocional y claridad de propósito. La diplomacia es una carrera larga, y solo se puede recorrer bien si se tiene arraigo, si uno conserva algo que lo conecte con lo esencial.

En suma, el secreto está en no dejar que la vida profesional se vuelva un sustituto de la personal. La mejor forma de servir al país es hacerlo desde el bienestar y la integridad personal, con la mente clara y el espíritu sereno.

8. Retos de la Diplomacia Peruana: En su opinión, ¿cuáles considera que son los principales obstáculos que enfrenta la diplomacia peruana en el contexto actual? ¿De qué manera puede el Perú fortalecer su posición en el escenario internacional y contribuir a la resolución pacífica para abordar desafíos globales?

La diplomacia peruana enfrenta hoy un entorno particularmente desafiante. El orden internacional atraviesa un proceso de reacomodo: las instituciones creadas tras la Segunda Guerra Mundial están siendo puestas a prueba, y asistimos al surgimiento de una gobernanza más fragmentada y multipolar, donde los centros de decisión ya no se concentran en unos pocos actores, sino que se distribuyen entre alianzas regionales, coaliciones temáticas y nuevas formas de cooperación.

En ese escenario, el primer desafío del Perú es preservar la coherencia de su política exterior. El prestigio diplomático que hemos construido —basado en la estabilidad institucional, el respeto al derecho internacional y la solución pacífica de controversias— debe mantenerse como un activo esencial. La continuidad, más que nunca, es un signo de fortaleza.

El segundo desafío es saber moverse en un sistema cada vez más descentralizado, donde el protagonismo regional cobra peso. Los mecanismos de integración —como la Comunidad Andina— no deben verse como foros aislados, sino como plataformas que amplifican la voz del país y permiten proyectar políticas comunes frente a problemas globales. La fortaleza del Perú, en este contexto, radica en su capacidad de construir puentes: entre América del Sur y el Pacífico, entre el mundo desarrollado y el mundo en desarrollo.



Un tercer aspecto, quizás menos visible pero igualmente importante, es la necesidad de renovar las capacidades del servicio exterior. La diplomacia contemporánea exige especialización técnica, manejo digital, conocimiento económico, y una comprensión profunda de temas como la seguridad energética, la gobernanza ambiental o la inteligencia artificial. La formación continua de nuestros diplomáticos será clave para mantener relevancia e influencia.

Finalmente, el Perú debe participar activamente en la redefinición de los equilibrios internacionales, sin renunciar a sus principios, pero con pragmatismo. Ello implica apostar por un multilateralismo renovado, que combine la legitimidad de las instituciones universales con la eficacia de las alianzas regionales, así como diversificar sus alianzas y sus intereses con más de un actor a nivel internacional. En simple, “no colocar todos los huevos en una sola canasta”.

La tarea no es sencilla, pero nuestra tradición diplomática nos da una ventaja: el Perú ha sabido ejercer una diplomacia de equilibrio y de puentes, que no busca protagonismo, sino resultados. Esa, creo, seguirá siendo nuestra mayor contribución a la paz y la cooperación internacionales en los años por venir.

Es por todo ello que tengo el convencimiento que el Perú tiene todas las características para ser una potencia regional emergente de mediana dimensión que debe enmarcar su acción internacional dentro de un concepto de integración pragmática.

9. Misión de liberación de Jaime Rázuri en Gaza: Su gestión como Viceministro de Relaciones Exteriores incluyó la delicada misión de liberar a Jaime Rázuri en Gaza. ¿Podría compartir algunos aspectos sobre los desafíos enfrentados y las enseñanzas adquiridas de esa experiencia?

Este episodio —que ocurrió a inicios de enero de 2007 cuando el fotógrafo peruano Jaime Rázuri, corresponsal de la agencia AFP, fue secuestrado en la Franja de Gaza—, marcó una de las tareas más inesperadas de mi carrera diplomática.

Cuando se me encomendó viajar a la zona como Viceministro Secretario General de Relaciones Exteriores, era evidente que el desafío no solo era técnico sino profundamente humano. Había que coordinar con distintos actores internacionales, en un entorno de alto riesgo y escasa visibilidad.

Uno de los primeros retos fue generar un canal de comunicación confiable en un contexto donde los grupos armados, la estructura de poder local y la cobertura mediática operaban bajo condiciones de tensión. No se trataba solo de “pedir la liberación”, sino de asegurar la seguridad del compatriota, la efectividad del proceso y la responsabilidad del Estado peruano.

También tuvimos que gestionar la ansiedad de la familia y la percepción pública: la madre del señor Rázuri, Delia Rázuri, estuvo en Lima recibiendo información constante de la Cancillería y del equipo diplomático. Estos gestos humanos son tan importantes como los movimientos diplomáticos más visibles, porque la credibilidad del Ministerio se juega también en esos minutos de incertidumbre.

Las enseñanzas de esa experiencia fueron múltiples. Aprendimos que la diplomacia de crisis exige tres elementos esenciales: preparación anticipada, flexibilidad operativa y discreción, y en esa situación en particular fue evidente que no nos habíamos preparado anticipadamente para un caso de esas características. Preparación anticipada en tanto el Estado debe tener protocolos activos antes de que una crisis explote, que no los teníamos en este caso; flexibilidad operativa porque cada situación evoluciona inesperadamente; y discreción porque en estos casos la visibilidad mediática puede complicar más de lo que ayuda.

Adicionalmente, reforzó en mí que la dimensión consular y de protección de ciudadanos tiene tanto peso como la diplomacia de Estado. No siempre se trata de tratados, sino de vidas. Cuando un compatriota está en peligro en un contexto internacional, la Cancillería —y el Estado— deben actuar con determinación, sin demoras.

Finalmente, desde este episodio reafirmé que el Servicio Diplomático del Perú debe tener una vocación de servicio que vaya más allá de los intereses tradicionales. Un diplomático debe ser capaz de adaptarse a cada misión que se le asigna, buscando ser eficiente y eficaz para obtener el resultado del encargo, en favor del interés nacional y de la protección de sus connacionales.

La resiliencia de los peruanos

“

Embajador Jorge Castañeda



“La resiliencia peruana se fundamenta en un equilibrio dinámico: la tradición provee la estabilidad y la identidad (el conservadurismo que preserva lo esencial), mientras que la capacidad de adaptación y el ingenio (el emprendedurismo) permiten navegar la crisis. Al igual que sociedades milenarias como China o India, el Perú ha demostrado que, a pesar de crisis profundas, su sustrato cultural no solo perdura, sino que es la fuente desde la cual la sociedad resurge con impulso”.

La resiliencia de los peruanos, lejos de ser un fenómeno uniforme, es un tejido complejo cuyos hilos se entrelazan en la profunda y diversa herencia cultural del país. Esta capacidad de respuesta ante las crisis, que varía significativamente entre la costa, la sierra y la selva, así como entre distintos grupos sociales, no es accidental: está codificada en un ADN cultural forjado por civilizaciones milenarias como Caral, Chavín, Moche e Inca. Este legado no es un mero recuerdo del pasado, sino el sustrato activo que ha permitido a las sociedades peruanas desarrollar estrategias de adaptación y una identidad sólida para sobrevivir en entornos desafiantes a lo largo de la historia.

A lo largo de una historia marcada por transformaciones abruptas —desde la Conquista española hasta las crisis económicas y políticas del siglo XX—, la sociedad peruana ha demostrado una capacidad única para adaptarse y superar los desafíos. Frente a estas adversidades, la tradición y un cierto conservadurismo cultural han funcionado como mecanismos de defensa esenciales para la supervivencia psicosocial del pueblo peruano.

Estos mecanismos de defensa se manifiestan en lo que podríamos definir como un conservadurismo cultural: la tendencia a preservar y valorar las tradiciones, costumbres y prácticas transmitidas de generación en generación. Lejos de ser una resistencia al cambio per se, esta inclinación funciona como una estrategia consciente para mantener la cohesión social y la identidad cultural en momentos de incertidumbre. Esta dinámica se materializa en la preservación de elementos fundamentales como la lengua, las tradiciones culinarias, las fiestas patronales y otras expresiones culturales que sirven como anclas de estabilidad comunitaria.

La expresión más tangible de este conservadurismo identitario es la centralidad de la comunidad y la familia. Estas redes de apoyo, heredadas de las estructuras andinas y ampliamente valoradas, son la primera línea de defensa en las crisis. La solidaridad y la cooperación entre sus miembros han sido clave para amortiguar el impacto de las crisis económicas y políticas, permitiendo la supervivencia donde el Estado a menudo ha estado ausente.

Es precisamente desde esta base de seguridad comunitaria y tradición que surge la notable capacidad de adaptación peruana. Esta base estable de identidad y apoyo mutuo es, precisamente, la que libera la capacidad individual y colectiva para asumir riesgos e innovar. El emprendedurismo y la informalidad económica no son solo estrategias de supervivencia desesperadas, sino muestras de una flexibilidad pragmática. La capacidad de rebuscarse y encontrar oportunidades en entornos adversos es la contracara de la estabilidad proporcionada por la tradición. Una permite aguantar; la otra, avanzar.

La resiliencia peruana se fundamenta en un equilibrio dinámico: la tradición provee la estabilidad y la identidad (el conservadurismo que preserva lo esencial), mientras que la capacidad de adaptación y el ingenio (el emprendedurismo) permiten navegar la crisis. Al igual que sociedades milenarias como China o India, el Perú ha demostrado que, a pesar de crisis profundas, su sustrato cultural no solo perdura, sino que es la fuente desde la cual la sociedad resurge con impulso. Valorar esta herencia es clave para entender y potenciar esta resiliencia frente a los desafíos futuros.

Ahora bien, es importante reconocer que esta resiliencia también puede tener un costo. La capacidad de adaptación y supervivencia en entornos adversos puede llevar a la normalización de la precariedad y la informalidad, lo que a su vez puede perpetuar la desigualdad y la exclusión. Además, la dependencia de las redes de apoyo comunitarias y familiares puede ocultar la falta de políticas públicas efectivas para abordar las necesidades básicas de la población. Es fundamental que se reconozca la importancia de la resiliencia cultural, pero también es necesario abordar las causas estructurales de la pobreza y la desigualdad para garantizar un desarrollo más equitativo y sostenible.





Diplomacia y confianza digital

¿Aliados para la sostenibilidad de la transformación digital?



Consejero Sergio Zapata



El Foro Económico Mundial definió la confianza digital como la promesa de que “las tecnologías y servicios digitales – y las organizaciones que los proporcionan – protegerán los intereses de todas las partes interesadas y cumplirán con las expectativas y valores sociales” (Dobrygowski y Valkhof, 2024). En ese sentido, se trata de una categoría emergente de análisis con dimensiones en los ámbitos de la seguridad y fiabilidad; rendición de cuentas y supervisión; y uso inclusivo, ético y responsable. Un elemento importante a subrayar es que existe una vinculación entre la confianza digital y la inclusión en la economía digital. Al respecto, el documento del Pacto Digital Global (ONU, 2024, pp.47-48) indica que “para promover la inclusión digital es necesario un entorno propicio previsible y transparente con marcos políticos, jurídicos y regulatorios que (...) aumenten la confianza de los consumidores y la confianza de la economía digital”.

La confianza digital por parte de los usuarios y consumidores no se gana de forma automática. Se requiere liderazgo institucional y relaciones humanas orientadas a la acción con voluntad y capacidad para que, en el proceso de desarrollar tecnología y/o brindar servicios digitales, tanto en las organizaciones públicas como privadas, los sistemas digitales sean seguros y fiables. De esa forma, por ejemplo, se podrá contar con altos estándares en la protección de datos personales, aumentar la prevención de delitos informáticos, y disponer de servicios de pago electrónico con mecanismos de seguridad adecuados, a fin de gestionar los riesgos de seguridad digital. Al respecto, el Pacto Digital Global de la Organización de las Naciones Unidas señala que “los sistemas digitales transparentes y seguros y las salvaguardias centradas en los usuarios pueden fomentar la confianza de la población y su uso de los servicios digitales” (ONU, 2024, p. 47).

En los Estados Unidos, por ejemplo, la articulación entre un sistema financiero robusto y estándares industriales exigentes en el sector de telecomunicaciones establecen medidas para hacer frente a prácticas fraudulentas utilizadas por actores maliciosos que buscan tomar control de cuentas de telefonía móvil de clientes sin necesitar físicamente el teléfono del usuario, para luego causar estragos en la vida financiera y digital de las personas al obtener el número de línea (que en la práctica se constituye en el principal elemento de identidad digital en el sistema), los códigos SMS, y accesos a cuentas bancarias. Sobre el particular la Federal Communications Commission (FCC, 2023) exige, entre otras medidas, las siguientes:

Que los proveedores de servicios inalámbricos adopten métodos seguros de autenticación antes de redirigir el número telefónico de un cliente a un nuevo dispositivo o proveedor.

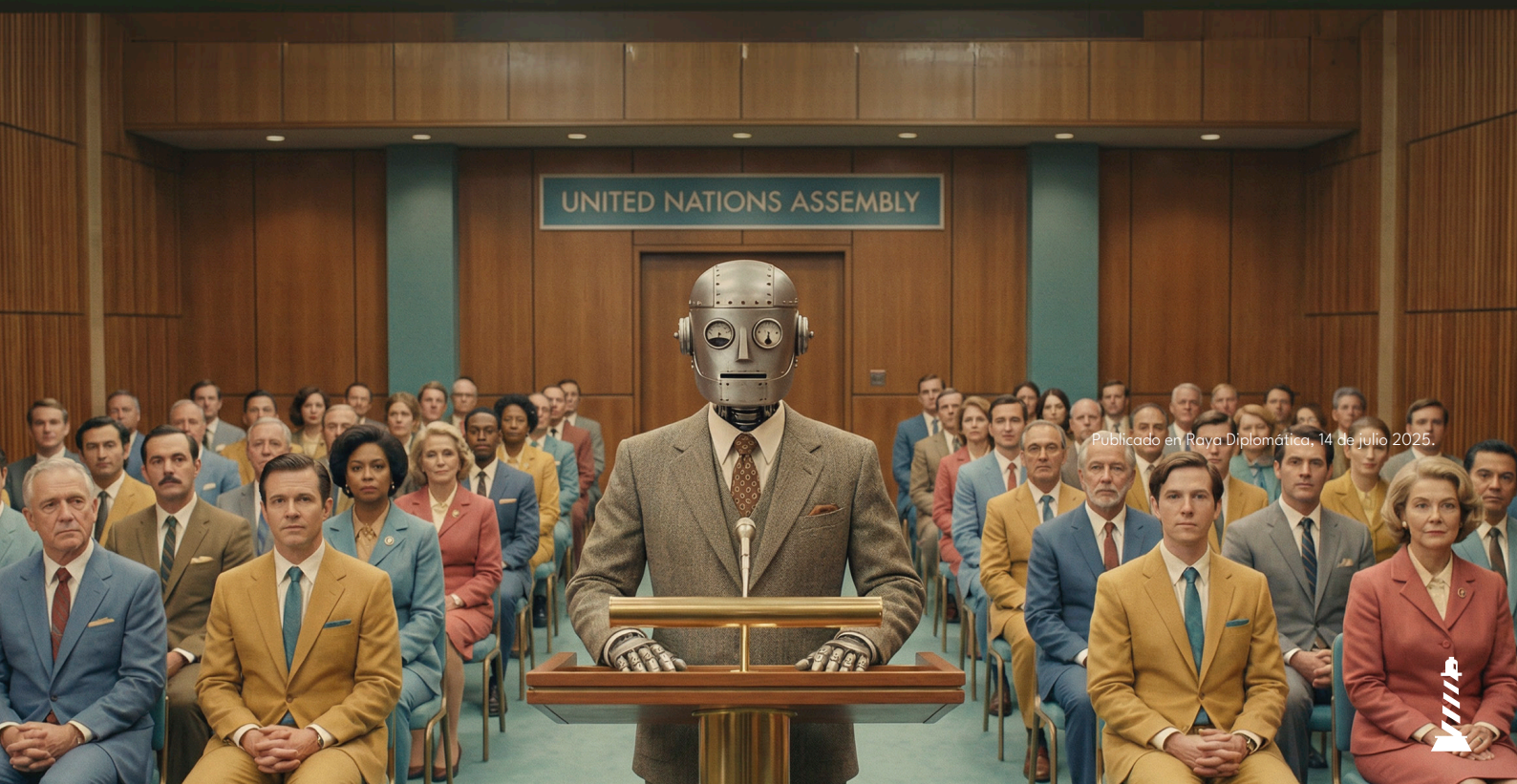
Que los proveedores inalámbricos notifiquen de inmediato a los clientes cada vez que se realice un cambio de SIM o una solicitud de portabilidad en sus cuentas, y que adopten medidas adicionales para proteger a los usuarios contra el fraude por SIM swap (cambio fraudulento de tarjeta SIM) y port-out fraud (fraude por portabilidad no autorizada).

De esa manera, la verificación y autenticación obligatoria de identidad antes de activar o modificar líneas telefónicas móviles, la imposibilidad de venta informal de celulares con activación anónima de dispositivos, y los mecanismos de mercado que penalizan fuertemente prácticas de fraude, han permitido consolidar un entorno donde la identidad del usuario, la trazabilidad de las comunicaciones y la seguridad operativa se fortalecen de manera recíproca, generando altos niveles de confianza digital.

Tal como afirma las Naciones Unidas (2024, p. 42), las tecnologías emergentes “están creando nuevas posibilidades, pero también nuevos riesgos para la humanidad, algunos de los cuales todavía no se conocen bien”. Por ello, el Parlamento de la Humanidad reconoce la necesidad de “determinar y mitigar los riesgos y garantizar la supervisión humana de las tecnologías”, de modo de fomentar un desarrollo sostenible y el respeto a los derechos humanos. En ese punto, por ejemplo, se evidencia que si bien entre los años 2012 y 2017 el sector tecnológico en los Estados Unidos era el más confiable del mercado respecto a los demás sectores empresariales en ese país, su posición descendió al cuarto lugar en 2018, al quinto entre 2019 y 2020, y finalmente pasó a la sexta posición en el 2021. Las encuestas del año 2021, llevadas a cabo por la asociación estadounidense Public Affair Council, indicaban que el 32% de la población estadounidense manifestaba que el sector tech era menos confiable que otros sectores, siendo apenas el 16% de los encuestados los que mencionaron que ese sector era más confiable que los demás (Public Affair Council, 2021).

De todas las tecnologías emergentes con rápido crecimiento, la inteligencia artificial (IA) se ha posicionado como la herramienta más disruptiva tanto en las compañías tecnológicas como no tecnológicas, y con mayor expectativa de impacto económico y social. Acorde con Morris y Horna (2025, pp.17-19), la IA, que comprende un “conjunto de técnicas y algoritmos diseñados para imitar la inteligencia humana” que permite a las máquinas procesar datos, resolver problemas y tomar decisiones, comprenden subcampos más avanzados como el aprendizaje automático (machine learning, ML) y el aprendizaje profundo (deep learning, DL). Los conceptos ML y DL coinciden en ser sistemas “más autónomos y precisos en el procesamiento de datos”; sin embargo, difieren en el grado de complejidad: mientras que ML logra identificar patrones a partir del análisis de datos para lo cual no requiere de una programación explícita, DL va un paso más allá al emplear redes neuronales artificiales con varias capas “para procesar grandes volúmenes de datos y resolver problemas complejos”, siendo adecuado “para el reconocimiento de imágenes y voz”, así como la generación de contenidos en texto y videos.

Según Bay Area Council Economic Institute, think tank que opera en el corazón de Silicon Valley - cuya zona geográfica al norte de California atrae el 76% de todas las inversiones estadounidenses en IA y más de la mitad de las top 100 empresas de IA generativa del mundo-, las empresas y los gobiernos pueden obtener grandes ganancias de productividad y eficiencia con la IA. Ese ha sido



precisamente el caso del gobierno de California que lo ha experimentado directamente, gracias a una asociación pública – privada con la industria que permite la formación y el despliegue de competencias humanas en IA. Tanto más rápida sea la adopción tecnológica en IA, por medio de la capacitación y desarrollo de talentos, tanto mayor será el impacto en la calidad y eficiencia de los servicios del gobierno y en la competencia empresarial en un amplio rango de industrias. La IA igualmente es un factor de cambio en los ámbitos de ciberseguridad, educación, así como en la investigación científica que ha acelerado procesos en la medicina y en las ciencias de la vida en el Área de la Bahía de San Francisco (Bay Area Council, 2025).

En el Perú, tras la pandemia, el crecimiento de la economía digital – impulsada por el comercio electrónico y los servicios digitales – ha experimentado un crecimiento significativo, generando nuevas oportunidades de desarrollo para el sector de las grandes compañías, las PYMES y las empresas familiares. En ese contexto, en el ámbito académico se han incorporado programas de especialización orientados a la formación de cuadros para gestión de proyectos (project management) con modelos de inteligencia artificial generativa (GenAI), contruidos sobre la base de la tecnología deep learning (DL). En ese sentido, la alfabetización digital avanzada, que incluye competencias en GenAI, permite a los profesionales adaptarse a la transformación digital y aprovechar el potencial de estas tecnologías, las cuales prometen mejorar “la eficiencia, precisión y adaptabilidad de los procesos de gestión” (Morris y Horna, 2025, p. 23). No obstante, tal dinámica de transformación digital auspiciosa y prometedora requiere prestar más atención a la vinculación de la confianza digital con la seguridad, la transparencia y la inclusión de un sector innovador como la economía digital, que hoy es clave para el desarrollo nacional. Sin esa confianza digital, ese desarrollo podría correr el riesgo de quedar incompleto.

Conforme al índice de Preparación para la Inteligencia Artificial del Gobierno, elaborado por la consultora Oxford Insights, que evalúa la capacidad de las naciones para adoptar la tecnología de la inteligencia artificial para el bien público, en la edición 2025 del índice, el Perú se encuentra en el puesto 59 de un total de 195 gobiernos analizados, siendo los cinco primeros puestos alcanzados por Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Países Bajos y China. En la citada evaluación, el Perú tiene un mayor desempeño en las dimensiones de las políticas de gobierno digital, los servicios públicos vía gobierno electrónico, el compromiso político; sin embargo, requiere mejorar en la capacidad de cómputo, difusión de tecnologías de inteligencia artificial, la madurez de sectores de inteligencia artificial y el capital humano (Oxford Insights, 2025).

El Foro Económico Mundial no proporciona aún una clasificación (ranking) de la confianza digital de los países; no obstante, con la identificación de las dimensiones anteriormente mencionadas busca entablar un consenso global sobre la forma de medir el estado de la confiabilidad de las tecnologías digitales como punto de partida para poder adoptar mejoras. Otro espacio susceptible

para abordar la confianza digital en la era de la Cuarta Revolución Industrial es el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés), donde el Perú podría proponer el tratamiento de esa importante temática al conjunto de las demás veinte economías miembros. El reciente reporte Navigating Artificial Intelligence Landscape in APEC: Balancing Development and Oversight (Wirjo, A; Vásquez, M.; Malba, E.; 2025) abre espacios para la coordinación de aproximaciones en la regulación, desarrollo de buenas prácticas, interoperabilidad legal y marcos de políticas públicas. El Perú que tiene un papel activo en el principal foro de cooperación económica de la región Asia Pacífico podría hacer uso de ese espacio multilateral y flexible, cuyas iniciativas se impulsan en base al consenso, para proponer temas y proyectos vinculados con la confianza digital en beneficio de la resiliencia y desarrollo de sectores que se apoyan de la transformación digital para ganar competitividad y mejorar la calidad de los servicios públicos.

Además del potencial en el marco de la cooperación económica en APEC, el Perú podría fomentar la discusión de la temática de la confianza digital a través de su diplomacia tecnológica, aprovechando espacios de diálogo e intercambio de conocimientos como la décima edición de la conferencia TechSuyo, prevista para el segundo semestre del 2026 en el Área de la Bahía de San Francisco. TechSuyo, reconocida plataforma que sirve de puente “para la transferencia de conocimiento, experiencias y buenas prácticas en tecnologías avanzadas, fortaleciendo el ecosistema de innovación del país desde uno de los principales polos globales en ciencia y tecnología” (Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación [CONCYTEC], 2025), constituye un escenario idóneo para abordar la confianza digital y otros asuntos de gran interés en el campo tecnológico. La conferencia organizada anualmente por la asociación sin fines de lucro Perú Silicon Valley con el activo respaldo y participación del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Consulado General del Perú en San Francisco, facilita este puente de colaboración entre los profesionales peruanos destacados en las grandes empresas tecnológicas (big tech) con los talentos, académicos, estudiantes, emprendedores y empresarios de nuestro país. A través de este espacio, se podría compartir experiencias y transferir mejores prácticas desde los Estados Unidos al Perú en un asunto que adquiere creciente relevancia para la sostenibilidad de la economía digital y de las industrias que se reconvierten a paso firme con la transformación digital.

En consecuencia, vía los mecanismos del Foro APEC y/o a través de su diplomacia tecnológica en San Francisco, el Perú podría evaluar y promover un diálogo constructivo con los actores de la cuádruple hélice, es decir las empresas, la academia, el gobierno y la sociedad, sobre la confianza digital y sus implicancias en la economía, de manera que se pueda fortalecer políticas públicas y estrategias para propiciar un competitivo entorno a favor de la innovación digital en nuestro país, balanceándolo con una necesaria regulación que proteja los intereses de los ciudadanos. Un avance significativo en esa dirección, desde el plano interno, ha sido la aprobación, el 4 de noviembre de 2025, del reglamento del decreto de urgencia N° 007-2020 que establece el marco de confianza digital. Este hito crea condiciones propicias para que la diplomacia peruana fortalezca y acompañe, con los beneficios que ello supone, los esfuerzos a ese objetivo.



El caso de la Dorsal de Nasca y la Cordillera Salas y Gómez

Las áreas marinas protegidas y
la gobernanza de los océanos



Contralmirante Héctor Soldi Soldi



Introducción

El origen del concepto de un Área Protegida es muy antiguo, pero no estuvo adecuadamente regulado a nivel de los países y menos a nivel global como lo está hoy.

La primera área protegida en EE. UU., y de hecho la primera del mundo con la designación de Parque Nacional, fue el Parque Nacional de Yellowstone, establecido el 1 de marzo de 1872, para conservar sus géiseres, vida silvestre (como bisontes y lobos) y paisajes únicos para el disfrute público, iniciando así el movimiento mundial de parques nacionales. Su creación fue revolucionaria e inspiró la formación de miles de parques y áreas protegidas en todo el mundo. Sin embargo, ese movimiento fue principalmente orientado a la protección de áreas continentales. Debó pasar mucho tiempo para que ese concepto se extienda a la creación de Áreas Marinas Protegidas (AMPs, en adelante).

Las primeras áreas marinas protegidas (AMP) a nivel mundial surgieron con ideas tempranas de conservación, pero un hito importante fue la Reserva Marina de Cabo Rodney-Okakari Point en Nueva Zelanda, establecida en 1975, considerada la primera a nivel global, protegiendo el ecosistema marino desde la costa. Más tarde, en 2007, se formalizó el concepto y la creación de AMP a nivel internacional con un enfoque global contra el cambio climático, aunque la legislación específica y los sistemas nacionales (como en Perú en 1975 para ecosistemas costeros) surgieron en diferentes momentos. En resumen, aunque la idea de conservar el mar es antigua, las primeras AMP formalizadas y reconocidas internacionalmente se establecieron a partir de la década de 1970, con un impulso significativo a principios del siglo XXI.

Evolución de las AMPs

A pesar de que la tendencia a crear Áreas Marinas Protegidas se ha extendido en las últimas décadas, aún existe una gran diferencia en la cobertura de las áreas continentales y marinas con niveles de protección. Si bien es cierto el 70% de la superficie de la tierra está cubierta por los océanos, sólo el 7.4% de esa gran extensión constituyen AMPs. En cambio, del 30% de cobertura continental, 15% son Áreas Protegidas. Pero el avance en la creación de AMPs ha sido notable en el siglo XX. En el 2009 había 5,000 AMPs que cubrían el 1% de los Océanos, mientras que para el 2022 existen aproximadamente 18,000 AMPs cuya cobertura alcanza al 8.2 % de la superficie del mar.

Definición de las Áreas Marinas Protegidas

Las Áreas Marinas Protegidas (AMP) constituyen espacios representativos de especial interés biológico, cuyas condiciones y ecosistemas deben ser preservados para conservar la salud de los océanos. Algunos de estos espacios se encuentran dentro de las aguas jurisdiccionales de los estados, y son ellos los que deben identificarlas, declararlas y administrarlas.

Las Aguas Jurisdiccionales de los Estados representan el 39% de la superficie del mar, del cual el 17% se encuentra bajo la condición de AMPs, en contraste, la Alta mar ocupa el 61% de la superficie y sólo el 1.2% de esa superficie tiene la condición de AMP. Este es uno de los temas que aborda en el nuevo Tratado de la Alta Mar, uno de cuyos objetivos es extender esa protección en esas zonas fuera de la jurisdicción de los estados.

El Perú y las Áreas Marinas Protegidas

En el Perú, el concepto de las AMPs está explícitamente definido en la Constitución:

Art 68: "El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas".

La institución que administra las áreas protegidas en el Perú es el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) adscrito al Ministerio del Ambiente (MINAM).

El SERNANP define así las Áreas Naturales Protegidas:

Son espacios continentales y/o marinos del territorio nacional reconocidos, establecidos y protegidos legalmente por el Estado como tales, debido a su importancia para la conservación de la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país.

A nivel global, se considera que la creación de áreas marinas protegidas es una de las estrategias de conservación más efectivas, que contribuyen a la seguridad alimentaria, creación de empleo, protección de las comunidades costeras y mantenimiento de múltiples servicios ecosistémicos.

En el Perú, las 76 Áreas Protegidas existentes según el SINANPE (Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado) se clasifican de acuerdo a su nivel de protección de acuerdo al siguiente cuadro (extensión en hectáreas):

Categoría	N°	Extensión
PARQUE NACIONAL	15	10 394 366.70
SANTUARIO NACIONAL	9	317 366.47
SANTUARIO HISTÓRICO	4	41 279.38
RESERVA NACIONAL	15	4 652 851.63
REFUGIO DE VIDA SILVESTRE	3	20 775.11
BOSQUE DE PROTECCIÓN	6	389 986.99
RESERVA PAISAJÍSTICA	2	711 818.48
RESERVA COMUNAL	10	2 166 588.44
COTO DE CAZA	2	124 735.00
ZONA RESERVADA	10	636 717.39
TOTAL	76	19 456 485.59

Según este cuadro, el 17% del territorio eran ANP Continentales mientras que sólo el 0.48% correspondían a AMPs dentro del Dominio Marítimo (antes del establecimiento de la Reserva Nacional Dorsal de Nasca). Con la creación de la Dorsal de Nasca, como veremos más adelante, ese porcentaje se elevó a 7.6%, aun por debajo del compromiso internacional del 10% que se debió alcanzar para el año 2020 (Metas de Aichi).

El caso de la dorsal de Nasca

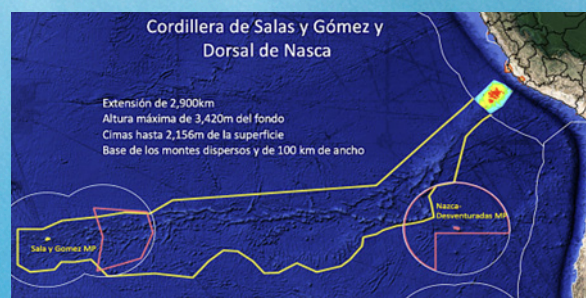
En esta oportunidad, analizaremos el proceso de la creación de la Reserva Nacional Dorsal de Nasca, la primera Área totalmente Marina Protegida del Perú, su ubicación como parte de la Cordillera Salas y Gómez, y su importancia en el contexto de la Gobernanza de los Océanos que se establecerá con la aprobación del nuevo Tratado de la Alta Mar.

La Dorsal de Nasca fue identificada como un área de interés por constituir una zona representativa de nuestro Dominio Marítimo, el de las cordilleras y montes submarinos, que no tenían una protección adecuada. Esta gran cordillera submarina constituye el brazo que se extiende en dirección nor este de la gran cordillera de Salas y Gómez cuya longitud total es de 2,900 km en el Pacífico Sur (Fig. 1).

Una vez identificada esa área de interés por parte del Estado, se estableció un grupo de trabajo liderado por el SERNANP (MINAM), e integrado por los Ministerios de Defensa y Ministerio de la Producción, a través de sus organismos técnicos, la Autoridad Marítima (DICAP) y la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina, y del IMARPE (Instituto del Mar del Perú) respectivamente.

La tarea asignada a este grupo de trabajo fue definir la categoría de AMP que correspondería, la extensión del área y las características de su zonificación. Luego de un largo período de trabajo, se planteó la propuesta de crear una Reserva Nacional, con una extensión de 62,566 kilómetros cuadrados.

Figura 1



Cordillera Salas y Gomez y Dorsal de Nasca

Los criterios para crear esta AMP fueron cuidadosamente establecidos por la necesidad de identificar los objetos de conservación, es decir los montes submarinos y sus ecosistemas asociados. Estos accidentes geográficos son montañas de origen volcánico de forma irregular que contienen terrazas, cañones, cimas, cuevas y cráteres, donde las diferentes corrientes que se forman en ellos generan condiciones de vida únicas que debían ser protegidas.

El Instituto del Mar del Perú, como organismo público responsable de los temas de conservación de los recursos marinos, estableció los criterios de la zonificación vertical, basada en las actividades humanas que se realizaban en esa zona, principalmente la pesca, y la necesidad de proteger los ecosistemas de aguas profundas. Al ser clasificada la Dorsal de Nasca como una Reserva Nacional, cuya característica según nuestra legislación es de Uso Directo, la Zonificación fue establecida en la división de la columna de agua en dos zonas: La zona llamada de aprovechamiento directo entre los 0 y los 1,000 m de profundidad, y la llamada de protección estricta desde los 1,000 m hasta el fondo marino (Fig 2).

Figura 2



Luego de un periodo de aproximadamente 2 años, que incluyó la definición del área de la Reserva, y las consultas realizadas con las comunidades de pescadores, las instituciones relevantes (Sociedad Nacional de Industrias, Sociedad Nacional de Pesquería) las Organizaciones de la Sociedad Civil y los gobiernos Regionales, el 4 de Junio del 2021 se emitió el Decreto Supremo N° 008-2021-MINAM de creación de la primera Área Marina Protegida, la Dorsal de Nasca. Con esta nueva AMP, el Perú pasó a un nivel de conservación del 7.6% de su Dominio Marítimo.

Como parte del proceso de implementación de esta AMP, el SERNANP publicó el Plan Maestro de la Reserva Nacional Dorsal de Nasca 2024-2029, cuyos objetivos son:

Objetivo 1: Proteger la cadena de montes submarinos que constituyen la Dorsal de Nasca, su ecosistema bentónico oceánico profundo y sus aguas adyacentes.

Objetivo 2: Conservar el ecosistema pelágico oceánico.

Objetivo 3: Reducir la mortalidad por actividad antrópica de cetáceos, tortugas marinas, aves marinas, tiburones y rayas amenazadas.

Objetivo 4: Generar conocimiento científico multidisciplinario de los montes submarinos, de los ecosistemas y especies migratorias, asociados a la Dorsal de Nazca con fines de conservación.

Conclusión

El establecimiento de la Reserva Nacional Dorsal de Nasca ha permitido crear la primera Área Marina Protegida del Perú e incorporar un espacio representativo de nuestro Dominio Marítimo con un nivel de protección adecuado. Esta propuesta permitirá al país, además, acercarnos al cumplimiento de los compromisos internacionales establecidos en esta materia. Esta AMP, además, se implementa en un momento apropiado para la discusión sobre la nueva gobernanza que se establecerá una vez que entre en vigor el Tratado de La Alta Mar.



35

La música

como herramienta de diplomacia cultural
en la era digital: Estrategia para la proyección
internacional del Perú.

“ T.S. Diego Alberto Otárola

Fuente: "Otárola, D. A. (2025). La música como herramienta de diplomacia cultural en la era digital: Estrategia para la proyección internacional del Perú. Revista Política Internacional, (137), 76-90. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar."



35

La música

como herramienta de diplomacia cultural
en la era digital: Estrategia para la proyección
internacional del Perú.

“ T.S. Diego Alberto Otárola

Fuente: "Otárola, D. A. (2025). La música como herramienta de diplomacia cultural en la era digital: Estrategia para la proyección internacional del Perú. Revista Política Internacional, (137), 76-90. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar."



35

La música

como herramienta de diplomacia cultural
en la era digital: Estrategia para la proyección
internacional del Perú.

“ T.S. Diego Alberto Otárola

Fuente: "Otárola, D. A. (2025). La música como herramienta de diplomacia cultural en la era digital: Estrategia para la proyección internacional del Perú. Revista Política Internacional, (137), 76-90. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar."



35

La música

como herramienta de diplomacia cultural
en la era digital: Estrategia para la proyección
internacional del Perú.

“ T.S. Diego Alberto Otárola

Fuente: "Otárola, D. A. (2025). La música como herramienta de diplomacia cultural en la era digital: Estrategia para la proyección internacional del Perú. Revista Política Internacional, (137), 76-90. Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar."

Resumen

En el artículo se analiza el papel de la música como herramienta estratégica en la diplomacia cultural del Perú, particularmente en la era digital. Se subraya que la cultura y sus productos, como la música, son esenciales para la construcción de la identidad y la proyección internacional de un país. A partir del concepto del *soft power*, se argumenta que la música puede ser un medio para la influencia, el cual podría facilitar el alineamiento de otros actores internacionales con los valores, la narrativa y la cultura de un Estado. Mediante un enfoque interdisciplinario, se plantea una estrategia orientada a fortalecer la presencia global del Perú, haciendo uso de plataformas digitales y tomando como referencia experiencias exitosas de países como Corea del Sur; Estado que ha integrado su música a la diplomacia cultural a través del fenómeno *hallyu*. En el artículo se propone la promoción de artistas peruanos, como Tony Succar, que logran fusionar elementos musicales tradicionales y contemporáneos, con un impacto internacional significativo. Además, se subraya la necesidad de articular de manera coherente las políticas del sector Cultura y del sector Relaciones Exteriores, con el fin de desarrollar una diplomacia cultural integral y eficaz, que potencie el impacto de la diversidad cultural peruana en el ámbito global y contribuya a la construcción del *soft power* nacional.

Palabras clave: identidad cultural, diplomacia cultural, música, *soft power*, proyección internacional, era digital

La cultura constituye un agente catalizador determinante en la construcción y la consolidación de la identidad de cada individuo. Por lo tanto, y como postula Maricel Arancibia (2016), la identidad puede ser definida como un constructo cultural consolidado a consecuencia de los procesos de socialización y resocialización que viven los individuos en un entorno cultural —físico o virtual— en el que cada persona, y cada grupo de personas, se definen a sí mismos con relación a los otros miembros de dicho entorno.

En ese sentido, la identidad cultural, concepto desarrollado por Mercado y Hernández (2010), resulta un agente cohesionador que permite a cada individuo sentirse parte de un colectivo, sobre la base del reconocimiento y la puesta en práctica de sus valores, normas, creencias, sistemas de comunicación, productos culturales y prácticas colectivas.

La cultura, y en particular, los productos culturales —dentro de los cuales se encuentra la música y otras artes—, son relevantes para las relaciones internacionales en la medida en que reflejan la percepción de una comunidad, sociedad o nación sobre los actores y el contexto que los rodea. Por ello, aspirar a comprender los productos artísticos emanados de la sociedad de un Estado permite dilucidar las circunstancias socioculturales que propiciaron dicha manifestación, las cuales —en buena medida— pueden perfilar los valores e intereses de cada país en la sociedad internacional.

El *soft power*, término acuñado por Joseph Nye, representa la capacidad de un Estado de influir en otros actores internacionales a través de la atracción y no de la coerción. Como lo define dicho autor, las principales fuentes del poder blando son la cultura, los valores políticos y las políticas exteriores legítimas (Nye, 2011). El arte de un país es, por tanto, no solamente un factor cohesionador para la sociedad, sino también un elemento que propicia el alineamiento voluntario de otros actores con los valores y los intereses de un Estado. En ese sentido, un país que cuente con una diplomacia cultural firmemente proyectada tiene una gran probabilidad de ser percibido por otros actores internacionales como un interlocutor predecible y serio.

En el presente artículo se analiza el rol de la música como una potencial herramienta para la implementación de una estrategia nacional de diplomacia cultural en la era digital. A partir de un enfoque interdisciplinario, se examinará la manera en la que esta manifestación artística podría contribuir a la proyección internacional del Perú. Para ello, se empleará un enfoque cualitativo basado en el análisis de fuentes secundarias, así como en la revisión de las buenas prácticas empleadas por otros Estados para la articulación de sus exponentes musicales con los objetivos de política exterior que cautelan y promueven. Finalmente, se presentarán lineamientos para fortalecer la proyección internacional del Perú a través de la música, tomando en consideración el potencial de las plataformas digitales en el actual escenario global.

1. Diplomacia cultural: El arte de influir

De acuerdo con Cummings (2003), la diplomacia cultural es una herramienta de política exterior que se basa en el intercambio de manifestaciones culturales —artísticas y no artísticas—, que facilita el entendimiento entre dos Estados, y que atrae a otros actores a la percepción que tiene un país sobre determinadas

circunstancias locales, regionales o globales.

Dicho autor afirma, además, que la diplomacia cultural no siempre es bidireccional, puesto que en muchas ocasiones puede proyectarse con un carácter unilateral, por medio del cual un Estado puede invertir en la promoción de sus políticas, perspectivas, narrativa, idioma, entre otros, con el objetivo de convencer a otros actores internacionales sobre la legitimidad de sus valores, intereses e ideales (Cummings, 2003).

A través del enfoque de Cummings, se pueden perfilar modelos de diplomacia cultural bilateral a nivel subregional. Un ejemplo de ello es el caso de la Orquesta de Cámara Binacional Perú-Chile; agrupación compuesta por 26 jóvenes músicos procedentes de las escuelas musicales de Tacna y Arica, cuya interpretación de música del repertorio peruano y chileno —además de obras complejas de estilo clásico— contribuye al entendimiento y a la integración sociocultural entre los ciudadanos de ambos países que habitan la frontera compartida (Agencia Andina, 2024).

Un ejemplo emblemático de diplomacia cultural unilateral fue el programa Jazz Ambassadors (Embajadores del Jazz) desplegado por el Gobierno de Estados Unidos (EE. UU) durante la Guerra Fría. Con el objetivo de mejorar la imagen estadounidense —la cual venía siendo cuestionada por los países soviéticos— y de difundir los valores occidentales asociados a la libertad y a la promoción de la diversidad cultural, estos embajadores culturales realizaron sendas giras en el Medio Oriente, Asia, Europa del Este y África.

Dicha medida constituyó una estrategia creativa en el contexto primigenio de la Guerra Fría. A través de su ejecución, el Department of State implementó una diplomacia cultural orientada a contrarrestar la influencia soviética sobre las referidas regiones, cuestionar la idea global de segregación racial en EE. UU que se promovía en otros países, y atraer a los ciudadanos del mundo hacia los valores norteamericanos (Davenport, 2009).

Un ejemplo exitoso, más reciente, del uso de la diplomacia cultural unilateral es la estrategia *hallyu*, implementada por Corea del Sur. La “ola coreana”, por su traducción al español, consiste en la implementación de distintas acciones que buscan la construcción de una imagen positiva y atractiva del Estado surcoreano a través de sus industrias culturales y creativas. Por medio de dicho plan, el Gobierno ha concedido diversos subsidios a las empresas musicales surcoreanas, y ha contribuido al financiamiento de conciertos y giras musicales con el fin de impulsar el impacto del *k-pop* a nivel mundial. Dichas acciones, orientadas al fomento de la industria local, se han proyectado exitosamente a través de una diplomacia cultural coherente que, además de contribuir a su prestigio, ha generado y genera réditos políticos y económicos a favor de Corea del Sur (Dincer, 2023).

La estrategia *hallyu* contribuye a consolidar la imagen de Corea del Sur como un país comprometido con el bienestar y el desarrollo de la infancia y juventud global. Ello se manifestó, por ejemplo, a partir de la emblemática presentación de la agrupación BTS en el marco de la 76ª Asamblea General de las Naciones Unidas, luego de la cual se construyó una sólida relación entre dicha banda y los organismos de las Naciones Unidas, que derivó en el apoyo anual de la agrupación para la recaudación de recursos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF ; Le, 2021).

De acuerdo con Ortiz (2022), según el Hyundai Research Institute, como consecuencia de la ola coreana casi 800 mil extranjeros —seguidores de BTS— visitan anualmente Corea del Sur. Es pertinente subrayar que, para el año 2017, dicha cifra representaba aproximadamente la décima parte del turismo internacional en dicho país (Figura 1).

Figura 1
¿Cuánto dinero aporta BTS a Corea del Sur?



Nota. Ingresos de empresas/entidades seleccionadas como porcentaje del PIB surcoreano. Cifras de 2018. De “How Much Money Does BTS Make for South Korea?”, por K. Buchholz, 2019, Statista.

A partir de los párrafos presentados, se puede determinar que la música —como instrumento para la implementación de una estrategia de diplomacia cultural— puede contribuir a la acción externa de los Estados de propiciar el fortalecimiento de los entendimientos bilaterales y de la integración sociocultural (e.g. Orquesta de Cámara Binacional Perú-Chile). Asimismo, aporta a la proyección internacional y la construcción de una imagen-país (e.g. Jazz Ambassadors y la estrategia hallyu), la difusión de los valores e ideales nacionales a través del soft power (e.g. BTS y Jazz Ambassadors), y al incremento de las cifras de turismo y consumo de bienes y servicios asociados a las industrias creativas y culturales de dicho Estado.

Estos elementos permiten concebir a la diplomacia cultural como una herramienta estratégica multifuncional capaz de enlazar la acción externa de un Estado con los intereses nacionales en una era en la que las interacciones bilaterales y multilaterales, diplomáticas y para-diplomáticas se intensifican. En este contexto, la diplomacia cultural enfrenta el desafío de navegar en un mundo donde, como sugiere Samuel Huntington (1997), las civilizaciones buscan afirmar su identidad y valores en un escenario global cada vez más interconectado y conflictivo.

2. Políticas que articulan la diplomacia cultural en el Perú

En el Perú existen tres instrumentos que delimitan la acción externa del Estado en materia cultural. La Política Nacional de Cultura al 2030 (2020), publicada por el Ministerio de Cultura (MINCUL), se articula con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional y constituye una norma de obligatorio y transversal cumplimiento para todos los niveles de gobierno. Respecto a la diplomacia cultural, la Política Nacional de Cultura (PNC) reconoce que existen “marcos normativos (...) y acciones concretas dirigidas a la promoción cultural del Perú en el extranjero y al intercambio cultural (...) con el resto del mundo” (p. 68). No obstante, en la PNC se señala que dichos instrumentos normativos no están articulados en un plan de trabajo nacional estratégico. Por ello, y como indica Aguilar (2022), aunque en la PNC sí se señala la importancia de la diplomacia cultural, esta “no incluye una articulación con alguna política del sector Relaciones Exteriores” (p. 36).

Considerando la falta de articulación de la PNC con la diplomacia cultural, para el sector Relaciones Exteriores ha resultado conveniente fundamentar la acción exterior del Estado en materia cultural en el Plan de Política Cultural Exterior (PPCE, 2003); un instrumento previo a la PNC, y referente para los proyectos y propuestas culturales implementados por los órganos de servicio exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).

El PPCE contempla la difusión de figuras y obras destacadas, el impulso a las industrias culturales y la revalorización de las expresiones tradicionales regionales. En esa línea, la música peruana —en todas sus expresiones— no solo constituye, dentro del PPCE, una manifestación artística con profundo arraigo, sino también una herramienta para proyectar ante el mundo una imagen del Perú como un Estado diverso, creativo e inclusivo (Ministerio de Relaciones Exteriores [MRE], 2003).

El PPCE está articulado con los objetivos de la política exterior peruana, al considerar que el arte es un instrumento cultural con capacidad de estrechar relaciones bilaterales, reforzar la presencia del Perú en el exterior y dinamizar sectores económicos ligados a la cultura. En el caso de las comunidades peruanas en el extranjero, la música cumple además un rol esencial al fortalecer el sentido de identidad y pertenencia, en tanto que convierte a nuestros connacionales en representantes de la diversidad cultural del Perú en el exterior. Estas convergencias muestran el potencial de la música en la diplomacia cultural como una herramienta para avanzar en los propósitos que el Estado se ha trazado en el escenario internacional.

En el PPCE se destaca el programa de música y artes escénicas (Perú en escena), en el cual se señalan cinco actividades que delimitan las acciones implementadas por el MRE en la instrumentalización de la música para la ejecución de la diplomacia cultural. Dichas acciones son las siguientes:

a) Promoción y/o auspicio de presentaciones de artistas y/o grupos nacionales en festivales internacionales; b) Promoción y/o auspicio de giras de artistas y grupos nacionales; c) Promoción y/o auspicio de presentaciones de grupos y artistas residentes a cargo de las misiones en el exterior; d) Promoción de discos, vídeos y grabaciones de artistas peruanos en radios y canales de televisión del exterior; e) Apoyo a la participación de artistas peruanos en talleres especializados en el exterior. (2003, p. 12)

El tercer instrumento normativo que debe tomarse en cuenta junto a la PNC y al PPCE son los Lineamientos para la gestión de las relaciones del sector Cultura en el plano internacional, en el marco de la Política Nacional de Cultura al 2030, documento publicado por el MINCUL en 2020. En dichos lineamientos, establecidos por resolución ministerial 327-2020-DM-MC, se disponen acciones estratégicas para la interacción de las entidades del sector Cultura con actores internacionales, en “coordinación con socios estratégicos, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos prioritarios” establecidos en la PNC (Ministerio de Cultura [MINCUL], 2020, p. 1).

Entre las acciones plasmadas en dichos lineamientos vinculadas al MRE, como socio estratégico del MINCUL, destacan “identificar e incentivar la movilización al exterior de los agentes culturales al exterior; (...) proponer campañas y actividades culturales que expresen la diversidad cultural del Perú, para ser coordinadas con los órganos de servicio exterior; y (...) establecer la participación del Perú en eventos y actividades internacionales que contribuyan a los intereses y objetivos de la PNC” (MINCUL, 2020, pp. 3-5).

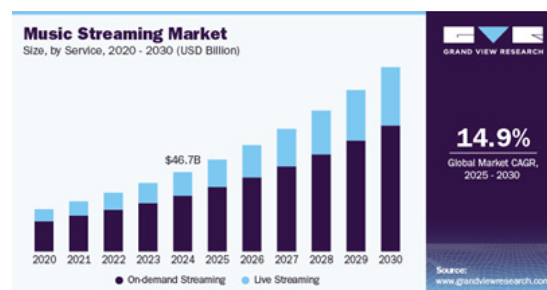
La PNC y el PPCE brindan al Estado un marco normativo para fortalecer su acción externa en materia cultural. Sin embargo, la escasa articulación entre ambos documentos —evidenciada por la falta de un plan estratégico común (PNC, 2020) y la débil conexión con el sector Relaciones Exteriores (Aguilar, 2022)—, limitan su impacto. Ante dicha brecha, los lineamientos publicados por MINCUL en 2020 promueven sinergias entre el sector Cultura y el sector Relaciones Exteriores que podrían ser aprovechados por ambos ministerios para el diseño y la implementación de una diplomacia cultural coherente, comprehensiva y efectiva, en la que la música se pueda afirmar como una herramienta estratégica de diálogo, identidad y proyección.

3. La era digital y la expansión de la música peruana

La era digital, potenciada por la Cuarta Revolución Industrial y acelerada por la pandemia de COVID-19, ha provocado una transformación estructural en la industria musical. Las nuevas tecnologías han alterado profundamente las formas de creación, producción, distribución y participación en el mercado, abriendo paso a un ecosistema más accesible para los artistas independientes. El auge de plataformas de streaming, como Spotify y Apple Music, ha sido clave en esta democratización del acceso, y ha permitido que los músicos autogestionados puedan llegar a las audiencias globales sin depender de sus intermediarios tradicionales. Este fenómeno se ha visto reforzado por la reducción sustancial de los costos asociados a los procesos de grabación, producción y difusión digital.

En paralelo, el consumo musical a través de plataformas digitales continúa en ascenso sostenido. Según un informe reciente, el crecimiento acelerado de estos servicios en mercados emergentes, como el de América Latina, está impulsando una expansión significativa del streaming musical a escala regional (Grand View Research, s.f.). Esta tendencia ha generado nuevas dinámicas en la manera en que se descubren y valorizan las expresiones musicales, así como una reconfiguración de los modelos de negocio tradicionales.

Figura 2
Mercado del streaming musical



Nota. Tamaño, por Servicio, 2020-2030 (USD billones). De “Music Streaming Market Size & Trends”, por Grand View Research, s.f.

Cabe destacar que dicha tendencia también se ha replicado a nivel nacional. Como lo afirma el MINCUL (2023), en ¿Cómo vamos en el consumo de música en el Perú? Análisis de los indicadores de asistencia a espectáculos y de adquisición de música entre los años 2016 y 2022, se observa un incremento continuo en el consumo de música a través de medios virtuales en el país, el cual se vio acelera-

do por la reducción de la brecha de acceso a internet — pasando de 53.2% en 2020 a 44.9% en 2022— propiciado por la necesidad de mantener la educación en los tiempos de pandemia de COVID-19.

En dicho contexto, la música nacional tiene una oportunidad única para proyectarse aprovechando las nuevas tendencias. Las nuevas tecnologías no solo han posibilitado la circulación global de los bienes y servicios musicales, también han propiciado una creciente hibridación de géneros y estilos musicales, promoviendo el surgimiento de propuestas innovadoras que ponen en diálogo las identidades culturales con las sensibilidades globales.

Por ello, resulta emblemática la obra del productor y percusionista Tony Succar, quien a través de una propuesta que fusiona salsa, jazz, música afroperuana y pop, ha logrado gran reconocimiento internacional. Su proyecto Unity: The Latin Tribute to Michael Jackson alcanzó amplia notoriedad, y su posterior álbum *Más de Mí* le valió dos premios Latin Grammy en 2019, incluyendo Productor del Año y Mejor Álbum de Salsa, convirtiéndose en el primer peruano en obtener estas distinciones (Agencia Andina, 2019). Asimismo, su más reciente álbum *Mimy & Tony: Alma, Corazón y Salsa* (2024) —que también les valió un Grammy en febrero de 2025 (Melo, 2025)— ha consolidado a Succar como un actor cultural clave, cuyo reconocimiento internacional y arraigo identitario lo posicionan como una figura con la que el Estado peruano debería vincularse en el marco de una estrategia de diplomacia cultural que articule la música como herramienta de proyección internacional.

4.Estrategias para fortalecer la proyección internacional del Perú a través de la música

Para la implementación de una estrategia de diplomacia cultural comprehensiva e intersectorial que emplee el acervo musical nacional como herramienta de proyección internacional, resulta ineludible la formulación de una hoja de ruta que articule los lineamientos del MINCUL con los instrumentos estratégicos del MRE, en particular, con el Plan de Política Cultural Exterior (PPCE). Para ello, se vuelve imprescindible el aprovechamiento del corpus normativo vigente, que comprende, entre otros documentos relevantes, la PNC, los Lineamientos para la gestión de las relaciones del sector Cultura en el plano internacional, y el PPCE. Estos instrumentos ofrecen directrices fundamentales que, integradas de forma coherente, pueden potenciar la acción externa del Estado en materia de diplomacia cultural.

La PNC establece como uno de sus objetivos estratégicos la proyección internacional de la diversidad cultural del país, mientras que el PPCE reconoce explícitamente el valor estratégico del arte como medio para posicionar al Perú como una nación diversa, creativa e inclusiva. El programa Perú en Escena, contemplado en dicho plan, prevé mecanismos para la ejecución de acciones diplomáticas orientadas al apoyo a la música nacional, entre ellas la promoción de artistas nacionales en festivales internacionales, la realización de giras, la distribución de producciones discográficas y la participación en instancias formativas especializadas.

Por su parte, los lineamientos emitidos por el MINCUL para la gestión internacional del sector Cultura incluyen acciones que deberán ser coordinadas con el sector Relaciones Exteriores y que están orientadas a la circulación de agentes culturales, la implementación de campañas sobre la diversidad cultural peruana y la articulación con los órganos de servicio exterior para proyectar la presencia cultural del país en el extranjero. Esta convergencia normativa abre un espacio para la elaboración de una estrategia nacional de diplomacia cultural a través de la música que refuerce tanto los intereses culturales como los objetivos de la política exterior.

En este contexto, el caso paradigmático de BTS —y la estrategia hallyu impulsada por Corea del Sur— es un antecedente relevante. BTS no solo ha alcanzado notoriedad global por su producción musical, sino que ha contribuido significativamente a la proyección internacional de una imagen positiva de su país, promoviendo valores culturales y fortaleciendo el soft power de dicha nación. Teniendo en cuenta este referente, el Perú podría estructurar una estrategia análoga que consolide el posicionamiento de artistas nacionales, especialmente de aquellos que, como Tony Succar, logran articular elementos musicales tradicionales con corrientes contemporáneas de alcance global. El reconocimiento internacional alcanzado por Succar mediante producciones como *Unity*, evidencia el potencial de la música peruana —en su amplia variedad— como un vector de conexión intercultural y como una herramienta de posicionamiento internacional.





Desde un enfoque operativo, una hoja de ruta debería considerar la implementación coordinada de los mecanismos previstos en el PPCE y los lineamientos del MINCUL, que incluya: (a) la identificación de festivales y circuitos musicales estratégicos, (b) la selección de artistas con proyección internacional, (c) el desarrollo de fondos concursables para la internacionalización artística, y (d) el despliegue de campañas de difusión digital en plataformas como YouTube o Spotify.

Complementariamente, una estrategia eficaz de diplomacia cultural podría incluir la generación de alianzas estratégicas entre el sector público y el sector privado. En tanto que el MRE podría facilitar la presencia de artistas nacionales en foros multilaterales y coordinar su visibilización a través del servicio exterior, el sector privado podría participar activamente en la producción, distribución y promoción de contenidos musicales, así como en el financiamiento de giras internacionales y la inserción en plataformas digitales.

Es fundamental, sin embargo, que los procesos de selección y financiamiento se lleven a cabo con pleno respeto a los principios de transparencia, equidad y libre competencia, observando los criterios técnicos y culturales previamente establecidos, y en estricta observancia de las disposiciones presupuestales del Estado, a fin de asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y evitar eventuales distorsiones en el mercado cultural nacional.

5. Conclusiones

A lo largo de este artículo, se ha evidenciado que la diplomacia cultural constituye un instrumento clave para el posicionamiento internacional de una nación. El Perú, con su diversa herencia cultural, posee un potencial significativo para aprovechar la música como herramienta de proyección global. En este sentido, la formulación de una estrategia de diplomacia cultural que articule de manera coherente los esfuerzos del MINCUL y del MRE resulta fundamental para consolidar una presencia internacional sólida y efectiva.

La propuesta estratégica para la diplomacia cultural a través de la música, se basa en la integración de los lineamientos del MINCUL con los instrumentos estratégicos del MRE, particularmente con el PPCE. Esta integración debe aprovechar el marco normativo vigente con el fin de proyectar internacionalmente la diversidad cultural peruana, priorizando la música como un medio clave de soft power. Siguiendo el modelo de Corea del Sur y su exitosa estrategia hallyu, se sugiere promover a artistas nacionales que logran fusionar elementos musicales tradicionales con corrientes contemporáneas de impacto global, con el fin de fortalecer la presencia cultural del país en escenarios internacionales.

En ese contexto, resulta particularmente relevante destacar la creciente importancia de las nuevas tecnologías como elementos decisivos en la promoción de la industria musical en el ámbito de la diplomacia cultural. Plataformas digitales como YouTube, Spotify, TikTok y otras redes sociales han transformado de manera significativa los canales de distribución musical, permitiendo que los artistas accedan a audiencias globales de manera directa y sin precedentes. Estas tecnologías, al facilitar la circulación global de la música, potencian la visibilidad de la cultura peruana, promoviendo la interacción directa entre los artistas y su público internacional, lo que refuerza el rol de la música como un instrumento de conexión intercultural y proyección artística.

Asimismo, desde un enfoque operativo, una hoja de ruta debe considerar la implementación coordinada de los mecanismos contemplados en el PPCE y los lineamientos del MINCUL, priorizando acciones concretas como la identificación de festivales y circuitos musicales estratégicos en el extranjero, la selección de artistas con potencial internacional, el fortalecimiento de fondos concursables para la internacionalización artística y el diseño de campañas de difusión digital en plataformas clave. Estas iniciativas contribuirían a estructurar una diplomacia cultural dinámica y eficaz, alineada con las tendencias globales y centrada en el aprovechamiento estratégico del talento nacional.

Adicionalmente, a través de los lineamientos propuestos se enfatiza la necesidad de una coordinación eficaz entre los sectores público y privado, y se sugiere la creación de alianzas estratégicas que fomenten la producción, distribución y promoción de contenidos musicales. En este marco, la transparencia y equidad en los procesos de selección y financiamiento son elementos cruciales para garantizar una gestión adecuada de los recursos públicos y evitar posibles distorsiones en el mercado cultural.

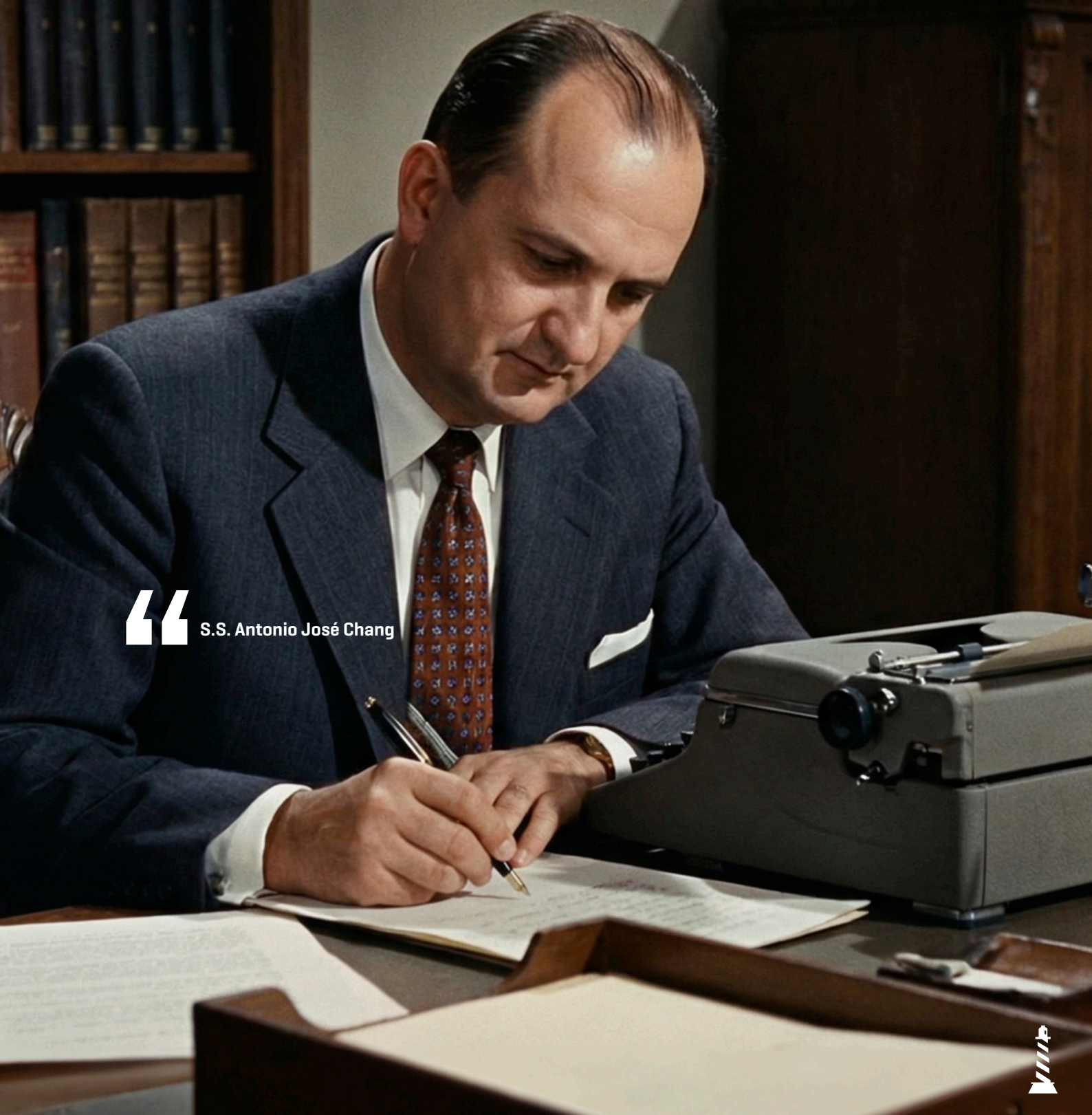
Semblanza del embajador

Bolívar Ulloa Pasquette

(1909-1997)



S.S. Antonio José Chang





Entre los grandes eruditos del siglo XX que dedicaron su carrera profesional en Torre Tagle a los asuntos vinculados a la delimitación y demarcación de las fronteras internacionales de nuestro país destaca nitidamente la figura del embajador Bolívar Ulloa Pasquette. Él es especialmente recordado en la Cancillería peruana no solo por su comprobado talento y capacidad de gestión en dichos asuntos, sino también por su larga trayectoria como docente en la Academia Diplomática del Perú para el dictado de cursos sobre las fronteras del Perú entre las décadas de 1960 a 1990. Generaciones enteras de diplomáticos peruanos lo tuvieron como su maestro y guía en temas de fronteras.

Los padres del embajador Bolívar Ulloa fueron el historiador peruano Luis Ulloa Cisneros – quien fue conocido en el ámbito historiográfico internacional por ser el primero en defender el origen catalán de Cristóbal Colón (1927) – y la dama francesa Blanca Pasquette. Ulloa Cisneros pasó largas temporadas en Europa por encargo especial del Gobierno del Perú con la finalidad de recopilar documentación histórica vinculada a las zonas de frontera del Perú. Aquello fue un importante antecedente familiar que ejerció una influencia gravitante en la posterior vocación profesional de su hijo. De acuerdo con el testimonio del embajador Félix Calderón, el embajador Bolívar Ulloa tuvo un único hermano mayor llamado Luis, a quien no logró conocer debido a que falleció antes de cumplir los dos años de edad.

El embajador Bolívar Ulloa nació en Barranco el 5 de junio de 1909. Posteriormente sus padres y él se trasladaron a Europa, lo que le permitió formarse como bachiller en Letras de la Universidad de París. En 1936 acontecieron dos sucesos determinantes en su vida, el fallecimiento de su padre en Barcelona y el inicio de su carrera en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en el cargo de auxiliar de la Oficina de Límites. Posteriormente, en 1938 fue nombrado auxiliar técnico (primer auxiliar) de la Oficina de Límites. Luego, en 1941 asumió como jefe interino de la Oficina de Límites. En 1945 asumió como director del Departamento de Fronteras y Límites. En 1947, fue inscrito en el escalafón diplomático, siendo promovido a la categoría de embajador en 1956.

Durante su carrera diplomática el embajador Bolívar Ulloa Pasquette estuvo vinculado a importantes comisiones en la Cancillería. La primera comisión coincidió con su año de ingreso a Torre Tagle, al ser contratado para seleccionar la documentación peruana que se presentó en la Conferencia de Washington entre el Perú y Ecuador (1936-1937). En 1965 integró la comisión sobre el Programa de Estudio de los Recursos Hidrológicos de la Cuenca del Lago Titicaca y en 1970 integró la comisión especial sobre cooperación para el aprovechamiento por el Perú y el Ecuador del Sistema Internacional de Aguas en la Región Limítrofe comprendida por los departamentos peruanos de Tumbes y Piura, y por las provincias ecuatorianas de El Oro y Loja.

En el ámbito de sus publicaciones destacó el texto *Los límites internacionales del Perú*, curso de formación profesional (1968), junto a sus numerosos artículos escritos en la prensa peruana. Al respecto, en la Cancillería se conserva recortes periodísticos del diario *Expreso* publicados entre 1983 y 1991, en los que hace referencia a los ríos y las regiones de frontera de la Amazonía peruana, en particular el caso de la frontera entre el Perú y Ecuador.

El embajador Bolívar Ulloa pasó al retiro el 1.º de mayo de 1974. Posteriormente, en agosto de 1980 contrajo nupcias con la dama limeña Tula Elcira Seminario Andrade, con quien no tuvo descendencia. Entre los actos de reconocimiento a la trayectoria del embajador Bolívar Ulloa se encuentra su incorporación como miembro de número de la Academia Nacional de Historia en 1964, la imposición de la Orden El Sol del Perú en el grado de Gran Oficial, y el nombre de la Promoción XXXV-1997 “Embajador Bolívar Ulloa Pasquette”, entre otros. Recientemente, la Resolución Ministerial N° 691-2025-RE del pasado 16 de octubre de 2025 dispuso que el Archivo Histórico de Límites, cuya administración está a cargo de la Dirección de Límites de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, se denomine oficialmente “Archivo Histórico de Límites Embajador Bolívar Ulloa Pasquette”, en reconocimiento a su destacada trayectoria diplomática y servicios prestados a la Nación.

Inauguración del Foro Internacional de Formación Diplomática



Palabras de Apertura de la Embajadora Silvia Alfaro



Muy buenas tardes, estimados colegas, distinguidos invitados y amigos.

Es un gran placer y un honor darles la bienvenida al Perú.

Permítanme, en primer lugar, extender un cálido saludo a los copresidentes del Foro Internacional de Formación Diplomática — el Embajador Martin Eichtinger y la Embajadora Barbara Bodine — así como a todos los decanos, directores y representantes de academias diplomáticas, universidades, institutos y organizaciones aquí reunidos.

Para la Academia Diplomática del Perú “Javier Pérez de Cuéllar”, es un verdadero privilegio ser anfitriones de la 51.ª Reunión de Decanos y Directores de Academias Diplomáticas e Institutos de Relaciones Internacionales.

Este encuentro tiene un significado especial para nosotros.

En primer lugar, porque el Perú ha mantenido un firme compromiso con la promoción de la innovación en la formación diplomática y con el impulso de una diplomacia que sitúe a las personas — su dignidad, sus culturas y sus aspiraciones — en el centro de nuestra proyección internacional.

En segundo lugar, este año adquiere una resonancia particular al celebrar el 70 aniversario de nuestra querida Academia, piedra angular de la diplomacia peruana.

Desde su creación en 1955, la Academia ha preparado generaciones de servidores públicos para representar al Perú con integridad, creatividad y vocación de servicio. Ser sede del 51.º IFDT es una afirmación viva de nuestra misión perdurable.

Aquí, rodeados por la belleza atemporal del Valle Sagrado, recordamos que la diplomacia combina un profundo sentido de tradición con una visión orientada al futuro: se guía por la experiencia, pero se prepara para enfrentar los desafíos de mañana.

Realizar este Foro en Urubamba es profundamente simbólico.

Estas montañas, testigos de siglos de diálogo entre la humanidad y la naturaleza, nos invitan a reflexionar sobre el delicado equilibrio entre continuidad y cambio — un equilibrio que está en el corazón mismo de la diplomacia.

Creo que este es el escenario perfecto para abordar nuestro tema común:

“Navegar el cambio en un mundo complejo: Innovación en la formación diplomática”.

El mundo de hoy nos exige repensar no solo qué enseñamos a los futuros diplomáticos, sino cómo y por qué lo enseñamos.

La innovación en la formación diplomática ya no es opcional — es esencial.

La complejidad de nuestra época exige empatía, adaptabilidad y colaboración como competencias diplomáticas fundamentales. Son ellas las que permiten interactuar entre culturas, escuchar con respeto y liderar con comprensión.

Debemos reconocer también la irrupción de la generación Z, que está transformando el panorama global de comunicación e influencia. Nativa digital y profundamente guiada por valores, esta generación entiende la legitimidad no desde la jerarquía, sino desde la autenticidad, la transparencia y el propósito.

Para la diplomacia pública, este cambio implica pasar de mensajes unidireccionales a un diálogo genuino; de la autoridad a la colaboración.

La formación diplomática debe preparar, por tanto, a nuestros jóvenes diplomáticos para desenvolverse en este mundo hiperconectado con credibilidad, creatividad e inclusión, tendiendo puentes entre generaciones y culturas a través de la fluidez digital.

Como líderes en educación, debemos responder a estos nuevos desafíos, asegurándonos de que nuestras instituciones evolucionen con la misma rapidez que el mundo que nos rodea, para que la diplomacia no solo siga

siendo pertinente, sino plenamente alineada con el espíritu de nuestro tiempo.

Deseo expresar mi sincero agradecimiento a nuestros copresidentes, el Embajador Eichtinger y la Embajadora Bodine, y a todas las instituciones que hacen posible este intercambio global de ideas. Un agradecimiento especial a la Embajadora Bodine por su invaluable apoyo durante este proceso y por su participación como moderadora.

Este año, nos sentimos particularmente honrados por la presencia de nuestra distinguida expositora principal, la Embajadora (r) Joan Polaschik, cuyas reflexiones sobre la dimensión humana de la formación diplomática marcarán el tono de nuestras deliberaciones.

Me complace también saludar a mi querido amigo, exdirector de nuestra Academia y exministro de Relaciones Exteriores del Perú, el Embajador Gonzalo Gutiérrez, actualmente Secretario General de la Comunidad Andina, quien compartirá sus valiosas reflexiones como comentarista en nuestra sesión inaugural.

Asimismo, es un gran placer dar la bienvenida al Embajador Gustavo Meza-Cuadra, otro estimado exdirector y exministro de Relaciones Exteriores del Perú, quien ha tenido la gentileza de acompañarnos como moderador de uno de los paneles principales de este Foro.

Deseo hacer una mención especial al señor Ron Ton y a la Academia Clingendael por su invaluable contribución a la concepción y preparación de esta 51.ª edición del IFDT. Apreciamos profundamente su firme cooperación y la generosidad del señor Ton al asumir la conducción de los talleres que se llevarán a cabo durante este evento.

Finalmente, deseo agradecer a mis colegas de la Academia Diplomática del Perú y del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuya dedicación y profesionalismo han hecho posible este encuentro.

Confío en que, en los próximos días, nuestras conversaciones no solo profundizarán nuestra comprensión del cambiante panorama de la formación diplomática, sino que también fortalecerán los lazos de amistad y cooperación que unen a nuestras instituciones a través de los continentes.

Antes de concluir, permítanme compartir una reflexión atemporal del Embajador Alberto Ulloa Sotomayor, primer director de nuestra Academia, pronunciada durante su inauguración el 14 de noviembre de 1955 — palabras que, estoy convencida, siguen siendo profundamente pertinentes hoy:

“La preparación más genuina y valiosa que pueda ofrecer nuestra Academia será enseñar a estudiar. Su diploma más perfecto no debería ostentar un sello, sino un signo de interrogación. Su verdadero fruto no habría de ser entregar con suavidad al aparato burocrático a jóvenes pulidamente formados, sino formar hombres y mujeres capaces de seguir observando y juzgando — pues, en ese proceso nace a menudo la chispa encendida de la creación.”

Fin de la cita.

Así pues, estimados colegas y amigos,

Levantemos nuestras copas — por el espíritu de creación y diálogo, por el aprendizaje compartido y por la misión perdurable que nos reúne. Que este Foro no solo permita intercambiar ideas, sino también renovar nuestro propósito común como diplomáticos: comprender, conectar y servir.

Bienvenidos al Perú. Bienvenidos al Cusco. Bienvenidos al 51.º IFDT. Por favor, disfruten de la velada.



Clausura del Curso Avanzado de Derecho del Mar



Embajador Nicolás Roncagliolo

“Deseo expresar a nombre de FUNDAMAR, lus Inter Gentes y el Observador Internacional nuestro aprecio a las instituciones colaboradoras. El año pasado, la revista digital Faro, Diplomacia y Relaciones Internacionales organizó un conversatorio sobre los intereses marítimos del Perú. En esta oportunidad, los coorganizadores del curso avanzado de Derecho del Mar decidimos convocar a ponentes de alto nivel para examinar los desafíos actuales del Derecho del Mar y su impacto regional. La realización exitosa del curso ofreció una valiosa capacitación especializada con cerca de cien participantes activos. Exhortamos a quienes siguieron este curso a continuar sus estudios e investigaciones sobre temas marítimos y oceánicos, apoyándose en las publicaciones periódicas de las entidades organizadoras”.

Deseo expresar a nombre de FUNDAMAR, lus Inter Gentes y el Observador Internacional, coorganizadores de este curso avanzado de Derecho del Mar, nuestro aprecio a las instituciones colaboradoras: la Sociedad Peruana de Derecho del Mar y la Fundación de la Academia Diplomática del Perú, así como a la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú por su valioso auspicio.

Si bien es cierto que el año pasado la revista digital Faro, Diplomacia y Relaciones Internacionales organizó un importante conversatorio denominado Intereses marítimos del Perú, análisis y prospectiva, llevado a cabo en la Municipalidad de Miraflores en una sesión de cinco horas, examinando la importancia que reviste para nuestro país ser parte de la Convención del mar, más conocida como la constitución de los océanos; en esta oportunidad los coorganizadores de este curso avanzado de Derecho del Mar, único en el Perú por la temática abordada, decidimos convocar a 15 ponentes de alto nivel académico y reconocida experiencia, a fin de examinar desde una perspectiva integral y durante 23 horas académicas, los importantes desafíos que enfrenta hoy el Derecho del Mar y su impacto en los intereses marítimos del Perú y la región.

La realización exitosa de este curso constituyó una valiosa oportunidad de capacitación en asuntos altamente especializados como los vinculados a las normas y políticas internacionales aplicadas al océano, de la que se han beneficiado los cerca de cien participantes registrados, quienes acompañaron cada sesión y aportaron activamente mediante sus comentarios y preguntas. Exhortamos a quienes siguieron con especial interés este curso a que continúen sus estudios e investigaciones sobre los diversos temas marítimos y oceánicos que ameritan una atención especial de las nuevas y siguientes generaciones. Asimismo, podrán encontrar importantes fuentes de consulta en las publicaciones periódicas sobre Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de las entidades que han organizado este evento.

Asimismo, agradecemos a los calificados expositores del curso por haber ofrecido a los participantes un actualizado panorama y una debida perspectiva de la temática que dominan, desde la teoría a la práctica, que combinó el análisis de las normas del derecho internacional a nivel tratados, derecho consuetudinario y jurisprudencia, con la discusión de los problemas contemporáneos que trascienden lo jurídico, como la seguridad y defensa marítima, la gobernanza oceánica y la gestión sostenible de los recursos.

Adicionalmente, se abordaron temas de especial relevancia, entre ellos, el aporte de la tesis de las 200 millas al nuevo Derecho del Mar, la creación y gestión de áreas marinas protegidas, con particular referencia al caso de la Dorsal de Nazca y la Cordillera Salas y Gómez, los recursos hídricos fronterizos frente al derecho internacional, la investigación científica y tecnológica aplicadas al mar, el presente y futuro de la minería oceánica de las áreas fuera de la jurisdicción nacional, el derecho internacional consuetudinario invocado por el Perú en el caso de delimitación marítima con Chile, el rol de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) en su calidad de organización regional marítima apropiada, particularmente, ante los nuevos desafíos oceánicos que requieren de la cooperación regional e internacional.

De otro lado, el curso dedicó atención a los desafíos derivados del cambio climático, en particular al fenómeno de sumergimiento de territorios por la elevación del nivel del mar que examina, entre otros temas, la continuidad del Estado y las poblaciones desplazadas. Todo ello constituye una prueba para la resiliencia del derecho internacional. También se abordó la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las obligaciones estatales en materia climática y los nuevos desafíos del Derecho del Mar en el siglo XXI derivados de la tecnología, drones y digitalización, el cambio climático, la criminalidad transnacional y la competencia geopolítica que se ha agudizado en los últimos años. Se cierra el curso con una interesante reflexión sobre la importancia que reviste para nuestro país el poder encaminarnos hacia una política exterior oceánica, cuya piedra angular debería ser formar parte de la CONVEMAR.

Como hemos señalado en una de las intervenciones, en la década de los cincuenta el hemisferio sur enfrentó el enorme reto de hacer frente a las grandes embarcaciones de pesca distantes que amenazaban con depredar el Pacífico sur latinoamericano, frente a lo cual el Perú y Chile respondieron estableciendo las 200 millas de soberanía y jurisdicción

frente a sus costas. Luego, ambos países y el Ecuador emitieron la célebre Declaración de Santiago de 1952 que estableció la zona marítima de 200 millas, haciendo énfasis en que este planteamiento novedoso para su época se alejó de la tradicional concepción de mar territorial de 3 millas perteneciente al viejo Derecho del Mar forjado por las potencias europeas, cuyo objetivo fue eminentemente de carácter defensivo, para dar paso a una nueva visión de carácter económica y ecológica del Derecho del Mar dirigida primordialmente a proteger los recursos vivos y no vivos dentro de la referida zona de 200 millas marinas, sin perjuicio de la libertad de navegación internacional. Esta nueva visión quedó plasmada al término de tres décadas en la zona económica exclusiva de 200 millas, que constituyó uno de los pilares de la convención del mar de 1982, CONVEMAR, junto con el régimen de patrimonio común de la humanidad para los fondos marinos extrajurisdiccionales, estableciendo a la Autoridad Internacional para administrar, al lado de los países parte, los ingentes recursos mineros y gaseosos allí existentes, como ha sido magistralmente expuesto a inicios de esta jornada. El Perú ha tenido siempre un rol protagónico en todo el proceso de creación y consolidación del Derecho del Mar vigente.

Al cruzar el umbral del siglo XXI, la comunidad internacional debe afrontar nuevos desafíos derivados del cambio climático, la acidificación de los océanos, la contaminación del mar por los plásticos, las grandes repercusiones derivadas de la elevación del nivel del mar, el deshielo de los glaciales, la sobrepesca, la creciente presión geopolítica, la pérdida de gravitación de la diplomacia multilateral y la gobernanza fragmentada en el alta mar.

Como resultado de un nuevo esfuerzo sostenido de cerca de dos décadas de diplomacia multilateral, se ha producido un nuevo instrumento internacional denominado Acuerdo sobre la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Marina de las Áreas más allá de la Jurisdicción Nacional, o BBNJ, en sus siglas en inglés, que entrará en vigor en enero próximo y permitirá establecer una gobernanza apropiada para el alta mar, que permita superar la gobernanza fragmentada descrita, haciendo posible proteger la biodiversidad marina y asegurar un aprovechamiento justo y equitativo de los ingentes recursos genéticos existentes en el 64 % de las aguas oceánicas.

A la luz de lo que han planteado los expositores, no puedo dejar de señalar, como una acción coherente y ajustada a la diplomacia oceánica de nuestro país y la defensa de sus intereses marítimos, que el Perú debe ratificar el acuerdo BBNJ para participar con voz y voto en la primera conferencia de las partes de este nuevo instrumento internacional y colocar entre los objetivos de nuestra política exterior la adhesión a la CONVEMAR, que, por un lado, protege adecuadamente nuestros intereses marítimos dentro de nuestro dominio marítimo de 200 millas, así como en todo el espacio marino, y por otro lado, puede potenciar las cualidades y fortalecer nuestras capacidades propias de nuestra condición de país oceánico.

Desde el espacio de la academia peruana, seguiremos aportando al debate y la reflexión de estos temas, en la búsqueda de la creación de una mayor conciencia y compromiso de la sociedad con la posición internacional que le corresponde al Perú en su relación con el mar.

Considero que en este curso ha quedado demostrada la trascendencia del principio fundamental de la unidad del espacio oceánico. Si bien la CONVEMAR ha establecido con toda claridad los espacios donde rige la jurisdicción de los Estados, la naturaleza nos recuerda constantemente que las especies no conocen fronteras políticas y se desplazan libremente entre las zonas económicas exclusivas y el alta mar o entre los Estados vecinos, como el caso de la anchoveta entre el sur del Perú y el norte de Chile, lo que demanda aplicar la cooperación entre los Estados para garantizar la sostenibilidad de las mismas para las presentes y futuras generaciones. Igualmente, a fin de afrontar los numerosos desafíos discutidos exhaustivamente en las diferentes ponencias de este curso, debemos fortalecer los mecanismos regionales y mundiales, que constituyen la única forma de responder eficientemente a la grave situación que atraviesan los océanos.

Esta respuesta, como la que ofrece el tratado BBNJ, constituye una realidad lograda con gran esfuerzo por la comunidad internacional, que debe ser implementada por todos los Estados parte, la sociedad civil, las entidades científicas, académicas, sin distinción de posiciones políticas o geopolíticas, habida cuenta de que por medio está la supervivencia de la humanidad.



Recuerdo de Rafael Roncagliolo

“

Embajador Fernando Rojas

Recientemente, algunos amigos y discípulos de Rafael Roncagliolo lo hemos recordado con motivo del aniversario de su nacimiento. Su temprano fallecimiento, algunos años atrás, fue un acontecimiento que varios sentimos intensamente. Quiero por ello hoy, brevemente, recordarlo en estas líneas, particularmente por su gestión como ministro de Relaciones Exteriores.

Yo no conocía personalmente a Rafael hasta que, al término de mi misión diplomática como representante permanente del Perú ante los organismos internacionales de las Naciones Unidas (ONU) en Ginebra, me correspondió regresar a Lima pocos meses después de que él asumiera el Ministerio de Relaciones Exteriores. Allí colaboré con él como secretario general y, luego, como viceministro de Relaciones Exteriores.

En mi opinión, un aspecto destacable de su comportamiento como canciller fue su confianza en que los miembros del servicio diplomático podíamos apoyar profesionalmente su gestión. Para Rafael Roncagliolo, la opinión de Torre Tagle era valiosa y necesaria: la solicitaba y procesaba bajo su responsabilidad política y pública, entendiéndola como un aporte esencial de una institución que valoraba dentro de la administración pública por su especialización en las relaciones internacionales y, sobre todo, por la defensa de los intereses permanentes del país. Siempre pidió la opinión, sugerencia o consejo de sus colaboradores profesionales y las discutió internamente. Posteriormente, adoptaba las decisiones que a su nivel político le correspondían.

Probablemente, donde mejor percibí la enorme capacidad de Rafael Roncagliolo como negociador y diplomático fue en su manejo de la relación bilateral de nuestro país con Chile, frente al proceso judicial entablado por el Perú respecto a la delimitación marítima. El mensaje que transmitió, tanto al interior como al exterior del país, sobre la solidez de los argumentos jurídicos peruanos, sin caer en triunfalismos, permitió generar un ambiente positivo y de confianza. Gracias a ello, se comprendió que el fallo de delimitación abría un escenario promisorio y mutuamente beneficioso en nuestra relación con Chile. Sobre esta base, la sentencia de la Corte, con resultados favorables para nuestro país, fue ejecutada rápidamente y, sin duda, ha fortalecido la confianza y la amistad bilateral.

Rafael Roncagliolo, con su profundo conocimiento político, simpatía, sencillez y fácil sonrisa, demostró en nuestro complejo país que, mediante el diálogo, los peruanos podemos alcanzar acuerdos hacia la justicia social. Una de sus últimas columnas en La República sobre las recurrentes crisis políticas la tituló, de forma precisa y esperanzadora: "No todo está perdido". Seguramente, hoy seguiría transmitiéndonos el mismo mensaje optimista.

El Tratado de Alta Mar y su importancia para el Perú



“

Doctor Jimson Dávila

El océano cubre aproximadamente el 71% de la superficie del planeta y constituye un componente esencial del sistema climático y ecológico global. Este ecosistema regula el clima a escala planetaria, produce cerca del 50% del oxígeno atmosférico y absorbe aproximadamente la mitad del dióxido de carbono emitido, desempeñando un rol crítico en la mitigación del cambio climático. Asimismo, alberga alrededor del 90% de los hábitats conocidos de la Tierra y constituye un reservorio de biodiversidad sin precedentes, además de proveer recursos hidrobiológicos fundamentales para la seguridad alimentaria internacional.

No obstante, pese a su relevancia ecológica, económica y climática, cerca de dos tercios del océano —la denominada alta mar— han permanecido al margen de un régimen jurídico integral de protección. La ausencia de normas específicas en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina más allá de la jurisdicción nacional ha configurado un vacío normativo en el derecho internacional, que hasta hace poco no contaba con instrumentos adecuados para su regulación.

Con el objeto de colmar dicho vacío, en junio de 2023 los Estados adoptaron el Acuerdo sobre la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica Marina en las Zonas situadas más allá de la Jurisdicción Nacional (conocido como Tratado de Alta Mar o BBNJ Agreement por sus siglas en inglés). Este instrumento, establece un marco jurídico específico para la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad en alta mar y en la zona, más allá de las 200 millas marinas.

El tratado se articula en torno a cuatro pilares sustantivos que, por primera vez en el ámbito internacional, introducen obligaciones y procedimientos claros en materia de:

1. Acceso y distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos marinos.
2. Medidas de conservación basadas en áreas, incluidas las áreas marinas protegidas en alta mar.
3. Evaluaciones de impacto ambiental aplicables a actividades que puedan generar efectos adversos significativos en la biodiversidad marina.
4. Transferencia de tecnología marina y fortalecimiento de capacidades, particularmente en beneficio de los Estados en desarrollo.

De manera complementaria, el tratado incorpora en su artículo 5 la cláusula de no detrimento, mediante la cual se reconoce expresamente la competencia de otros organismos internacionales con atribuciones en alta mar —tales como las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) y la Organización Marítima Internacional (OMI)—, asegurando que las disposiciones del acuerdo no menoscaben sus mandatos. En consecuencia, el tratado constituye un mecanismo que busca garantizar la coherencia, compatibilidad y complementariedad de las decisiones adoptadas en el marco de la gobernanza oceánica internacional, en lugar de generar superposiciones y erosionar las competencias de otros organismos regionales.

Por lo tanto, el Tratado de Alta Mar responde a dos necesidades esenciales:

1. Suplir el déficit normativo existente en relación con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina en alta mar.
2. Consolidar un enfoque cooperativo y coordinado con los regímenes sectoriales vigentes, a fin de evitar conflictos de competencias y promover la coherencia normativa en el derecho internacional del mar. Sobre esta base se erigen los cuatro pilares sustantivos mencionados,

los cuales configuran el núcleo normativo del tratado y constituyen un hito en la evolución progresiva del derecho internacional y del régimen jurídico de los océanos. Con base a ello, comentaremos tres de sus pilares fundamentales.

Acceso y distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos marinos.

En alta mar, debido a su ubicación remota, sus grandes profundidades, las altas presiones y la limitada presencia de luz, las especies han evolucionado bajo condiciones extremas. Estas circunstancias han dado lugar a características genéticas singulares de gran interés científico y económico, particularmente para las industrias farmacéutica, médica y química.

Sin embargo, debido a que el acceso a estos recursos requiere tecnologías avanzadas y costosas, solo un número muy limitado de países —no más de diez— ha podido beneficiarse de su explotación. Esto plantea una contradicción esencial: si bien los recursos de alta mar forman parte del patrimonio común de la humanidad, en la práctica los beneficios derivados de ellos han sido capturados por unos pocos Estados.

Frente a esta situación, el Tratado de Alta Mar establece un marco jurídico internacional para el acceso y la distribución justa y equitativa de beneficios provenientes de los recursos genéticos marinos. El objetivo es garantizar que los resultados científicos, tecnológicos e incluso monetarios generados por su utilización se compartan con el conjunto de la comunidad internacional.

Para ello, el tratado crea un mecanismo de intercambio de información (Clearing-House Mechanism) que permitirá a los Estados, incluyendo países como el Perú, acceder a resultados de investigaciones, transferencia de capacidades relacionadas con los recursos genéticos marinos. De este modo, el Tratado crea la estructura institucional y legal que facilitará tanto la recepción de beneficios no monetarios (transferencia de conocimientos, acceso a información científica y tecnológica, creación de capacidades) como la eventual participación en beneficios monetarios.

De este modo, el Tratado de Alta Mar marca un cambio de paradigma: pasa de un escenario en el que solo un reducido grupo de países se beneficiaba del acceso a estos recursos, a un régimen internacional que busca que la humanidad en su conjunto participe en los beneficios derivados de la exploración y utilización de los recursos genéticos marinos.

Las herramientas de gestión basadas en áreas en el marco del Tratado de Alta Mar

Una de las contribuciones más relevantes del Tratado de Alta Mar radica en la regulación de las herramientas de gestión basadas en áreas (area-based management tools – ABMTs), particularmente en lo relativo al establecimiento de áreas marinas protegidas (AMPs) en zonas situadas más allá de la jurisdicción nacional. Antes de la adopción de este tratado, el derecho internacional carecía de un régimen específico que permitiera la creación de AMPs en dichas áreas. Los Estados se habían concentrado principalmente en la designación de áreas protegidas dentro de sus jurisdicciones nacionales, sin un marco jurídico global que extendiera medidas equivalentes a la alta mar. El Tratado viene a colmar este vacío normativo al reconocer expresamente, por primera vez en el derecho internacional, la posibilidad de crear AMPs en áreas más allá de la jurisdicción nacional con el fin específico de conservar la biodiversidad marina.

No obstante, la innovación del Tratado no se limita únicamente a la dimensión conservacionista. Este introduce una categoría más amplia, la de herramientas de gestión basadas en áreas (ABMTs), que cumple

la función de gestionar el uso sostenible por parte de algunas actividades sectoriales. Por ejemplo, resultarían aplicables a la mitigación de los efectos derivados del tráfico marítimo internacional, tales como la contaminación acústica submarina o los impactos físicos sobre cetáceos y otras especies marinas, a través de la designación de zonas marinas especialmente sensibles, creadas en el marco de la Organización Marítima Internacional (OMI).

De esta manera, el Tratado introduce una doble innovación:

1. Establece con certeza jurídica un régimen internacional para la creación de AMPs en la alta mar, con un enfoque claro en la conservación de la biodiversidad.

2. Amplía el alcance de la gobernanza oceánica mediante la incorporación de ABMTs que trasciende la perspectiva de conservación, al incluir también medidas destinadas a garantizar el uso sostenible y la mitigación de impactos sobre la biodiversidad generados por actividades sectoriales en alta mar.

En el caso del Perú, estas disposiciones pueden ofrecer beneficios adicionales al facilitar la creación de corredores ecológicos transfronterizos. Ello responde al carácter inherentemente transnacional de los ecosistemas marinos, cuyas dinámicas y especies exceden las fronteras jurisdiccionales, lo que permite avanzar hacia una conservación más integral y comprehensiva de la biodiversidad marina más allá de las 200 millas marinas.

La evaluación de impacto ambiental en el marco del Tratado de Alta Mar

En las últimas dos décadas se ha registrado un crecimiento acelerado de las actividades económicas en la alta mar. Si bien tradicionalmente la atención se centraba en la explotación sostenible de recursos terrestres, hoy se observa un incremento en el interés por aprovechar los recursos presentes en aguas internacionales. De manera particular, hay un creciente interés en los minerales presentes en los fondos marinos —como níquel y cobalto—, cuya extracción implica riesgos considerables para los ecosistemas de aguas profundas, poco explorados y altamente vulnerables.

Sin embargo, hasta antes del Tratado de Alta Mar, no existía un régimen jurídico internacional que obligara a realizar evaluaciones de impacto ambiental (EIA) para las actividades susceptibles de generar impactos significativos en el Alta Mar. El tratado llena este vacío al establecer, por primera vez, un marco legal vinculante que exige que cualquier actividad que genere impactos ambientales significativos en las zonas ubicadas más allá de las jurisdicciones nacionales cuente con una EIA.

La existencia de EIA no solo permitirá proteger la biodiversidad en la alta mar, sino también prevenir impactos transfronterizos que podrían afectar a los ecosistemas dentro de las jurisdicciones nacionales.

Además de las evaluaciones de impacto ambiental a nivel de proyectos, el Tratado introduce una segunda innovación: la obligación de realizar evaluaciones ambientales estratégicas (EAE). Estas tienen como finalidad identificar, mitigar y gestionar los impactos acumulativos derivados de planes y programas asociados a actividades económicas en áreas específicas de la alta mar.

En suma, el tratado establece dos instrumentos complementarios e innovadores:

1. Evaluaciones de impacto ambiental (EIA): aplicables a proyectos o actividades concretas que puedan tener efectos significativos sobre el medio marino.

2. Evaluaciones ambientales estratégicas (EAE): orientadas a valorar y

mitigar impactos ambientales a partir de programas y planes.

Con ello, el Tratado de Alta Mar no solo promueve un uso sostenible de los recursos en aguas internacionales, sino que también podría prevenir impactos transfronterizos que podrían afectar a los ecosistemas dentro de las jurisdicciones nacionales, como el ámbito peruano.

La relevancia estratégica del Tratado de Alta Mar para el Perú

La participación del Perú en el Tratado de Alta Mar reviste una importancia estratégica tanto desde una perspectiva ambiental como económica y geopolítica. En primer lugar, el tratado establece un régimen jurídico para el acceso y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos marinos. Esta disposición resulta particularmente relevante para países como el Perú, que podrían beneficiarse de los desarrollos científicos, tecnológicos y eventualmente monetarios vinculados al uso de dichos recursos, superando así la concentración de beneficios en un número reducido de Estados con mayores capacidades tecnológicas.

En segundo lugar, el tratado introduce la obligación de realizar evaluaciones de impacto ambiental respecto de actividades económicas que se desarrollen en la alta mar. Este mecanismo ofrece un beneficio directo para el Perú, en tanto contribuye a prevenir y mitigar posibles impactos transfronterizos que, de otra manera, podrían afectar las aguas bajo jurisdicción nacional. De este modo, se fortalece la capacidad de resguardar los ecosistemas marinos peruanos frente a externalidades derivadas de actividades extractivas o industriales realizadas en aguas internacionales.

Asimismo, el tratado abre la posibilidad de establecer herramientas de gestión basadas en áreas en la alta mar, incluyendo las Áreas Marinas Protegidas, lo que posibilitaría, por ejemplo, la creación de corredores ecológicos internacionales que refuerzan las estrategias de conservación ya implementadas en el ámbito nacional, reconociendo que los ecosistemas y las especies marinas trascienden los límites jurisdiccionales.

A estas consideraciones se suma la relevancia geoestratégica del océano Pacífico, donde se encuentra el Perú. Esta cuenca representa aproximadamente un tercio de la superficie terrestre y cerca de la mitad del océano mundial, constituyendo un espacio clave para la investigación científica, el comercio internacional como para la biodiversidad marina y los recursos hidrobiológicos. Además, el creciente interés económico y geopolítico en la región se refleja en proyectos de envergadura, como la construcción del puerto de Chancay, que busca consolidar al Perú como un nodo logístico en el Pacífico.

En este contexto, la participación del Perú en el Tratado de Alta Mar no solo le permitiría acceder a los beneficios previstos en sus disposiciones, sino también influir en el proceso de toma de decisiones dentro de este nuevo régimen de gobernanza oceánica global. La ausencia de participación implicaría ceder dicho espacio a otros Estados, con el riesgo de que se adopten decisiones en el ámbito del Alta Mar que podrían incidir en nuestras aguas jurisdiccionales sin contar con la voz ni el voto del Perú.

En consecuencia, por los beneficios jurídicos, científicos, ambientales y económicos que ofrece el Tratado de Alta Mar, y por la posición estratégica del Perú en el Pacífico, resulta fundamental que el Perú ratifique este instrumento y participe activamente en sus órganos de decisión. Solo así será posible influenciar para que las medidas adoptadas en la alta mar sean coherentes con los intereses nacionales y se contribuya a la adecuada protección global de la biodiversidad marina.



Faro.

Diplomacia y Relaciones Internacionales

Noviembre / Diciembre 2025
Año 12

Director
Embajador Nicolás Roncagliolo Higuera
Director Fundador
Embajador Carlos Higuera Ramos
Directores previos
Ministro Efraín Saavedra Barrera
Contacto
Revistafaro.pe@gmail.com